

BOLLETÍN OFICIAL

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Número 9

Lunes 15 de mayo de 2000

- I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS**
- II. NOMBRAMIENTOS Y CESES**
- III. OPOSICIONES Y CONCURSOS**
- IV. TOMAS DE POSESIÓN**
- V. JUNTA DE GOBIERNO**
- VI. DISPOSICIONES ESTATALES**
- VII. DISPOSICIONES AUTONÓMICAS**
- VIII. INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO**

SUMARIO

Precedido de asterisco (*) lo que se publica únicamente en extracto o referencia.

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Resolución de 2 de mayo de 2000, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de Juzgar plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. Pag. 148

Resolución de 3 de mayo de 2000, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la convocatoria de Cursos de Formación para el personal de administración y servicios laboral. Pag. 155

() Resolución de 5 de mayo de 2000, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se reconoce la compatibilidad para el “Asesoramiento como experto no docente en el Centro Nacional de Formación Ocupacional del INEM”, solicitada por don Rodrigo Alonso Pinzón, Profesor Titular de la Escuela de Ingenierías Agrarias de la UEx.*

() Anuncio de 8 de mayo de 2000, del Vicerrectorado de Infraestructura y Asuntos Económicos, por el que se convoca concurso público para el suministro de “Material para equipamiento de la titulación de Ingeniero en Geodesia y Cartografía” de la Escuela Politécnica en Cáceres.*

Resolución de 9 de mayo de 2000, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan becas para los Cursos Internacionales de Verano de esta Universidad. Pag. 157

() Anuncio de 9 de mayo de 2000, del Vicerrectorado de Infraestructura y Asuntos Económicos, por el que se convoca concurso público para la contratación de “Obras de remodelación de la zona de aparcamientos y adaptación de dependencias auxiliares” de la Escuela Politécnica en Cáceres.*

() Anuncio de 9 de mayo de 2000, del Vicerrectorado de Infraestructura y Asuntos Económicos, por el que se convoca concurso público para contratación de*

“Servicio Bar-Cafetería en la piscina del Campus Universitario de Cáceres”.

() Resolución de 10 de mayo de 2000, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se declara a doña Belén Gómez Sánchez en situación de excedencia voluntaria.*

() Resolución de 10 de mayo de 2000, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se autorizan los gastos de asistencia, alojamiento, manutención y desplazamiento a favor de doña Isabel Bermejo Rubio, como Presidenta del Tribunal para la realización de los Exámenes para la obtención del Diploma de Español como lengua extranjera.*

Resolución de 11 de mayo de 2000, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de Juzgar plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. Pag. 158

() Resolución de 15 de mayo de 2000, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que ejecutando determinados aspectos de la adecuación de plantilla para el PAS para 1999, el puesto de trabajo (22.00.04.00) con destino en la Escuela Politécnica, Grupo C/D y con denominación “Administrativo”, pasa a denominarse “Jefe de Negociado de Asuntos Económicos”.*

Resolución de 15 de mayo de 2000, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se fijan las gratificaciones a percibir por los miembros del Tribunal de las Pruebas de Acceso a la Universidad para Mayores de 25 años. Pag. 159

() Anuncio de 15 de mayo de 2000, del Vicerrectorado de Infraestructura y Asuntos Económicos, por el que se convoca concurso público para Gestión de la Residencia “V Centenario” de Jarandilla de la Vera.*

II. NOMBRAMIENTOS Y CESES

(*) *Resolución de 8 de mayo de 2000, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se cesa, a petición propia, en el cargo de Vicerrector de Alumnos de esta Universidad a don Enrique Claro Izaguirre.*

(*) *Resolución de 8 de mayo de 2000, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra en el cargo de Vicerrector de Alumnos de esta Universidad a don Antonio Javier Masot Gómez-Landero.*

(*) *Resolución de 8 de mayo de 2000, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se cesa en el cargo de Secretario de la Facultad de Veterinaria a don Antonio Javier Masot Gómez-Landero, como consecuencia de su nombramiento como Vicerrector de Alumnos.*

(*) *Resolución de 8 de mayo de 2000, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se cesa como Presidente del Jurado de Selección de Becarios para el curso académico 99/00 a don Enrique Claro Izaguirre, y se nombra en el citado cargo al Excmo. Sr. don Antonio Javier Masot Gómez-Landero, Vicerrector de Alumnos.*

(*) *Resolución de 10 de mayo de 2000, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra en el cargo de Adjunto al Vicerrector de Infraestructuras y Asuntos Económicos a don Manuel Calderón Godoy, Profesor Titular del Departamento de Electrónica e Ingeniería Electromecánica.*

(*) *Resolución de 10 de mayo de 2000, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra en el cargo de Directora del Servicio de Documentación a doña Margarita Pérez Pulido, Profesora Asociada del Departamento de Informática.*

(*) *Resolución de 10 de mayo de 2000, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra en el cargo de Directora del Servicio de Protección Radiológica a doña M^a Ángeles Rossell Bueno, Profesora Titular del Departamento de Patología y Clínica Humanas.*

Resolución de 15 de mayo de 2000, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombran funcionarios para el desempeño de Jefaturas de Negociado y Grupo. Pag. 160

Resolución de 15 de mayo de 2000, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombran funcionarios para el desempeño de Jefaturas de Negociado y Grupo. Pag. 161

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

Resolución de 2 de mayo de 2000, del Rectorado de la Universidad de Extremadura por la que se convoca Concurso de Traslado y Concurso-oposición restringido para la provisión de la plaza de Oficial de Oficios (Electrónica), vacante en la Escuela Politécnica.

Pag.161

Resolución de 2 de mayo de 2000, del Rectorado de la Universidad de Extremadura por la que se convoca Concurso de Traslado y Concurso-oposición restringido para la provisión de la plaza de Técnico Especialista (Electrónica), vacante en la Escuela Politécnica.

Pag. 168

IV. TOMAS DE POSESIÓN

(*) *Don Francisco Javier Burgaleta Mezo, que formalizó su contrato, el día 1 de mayo de 2000, de Profesor Asociado TP, del área de conocimiento de "Antropología Social" del Departamento de "Psicología y Sociología de la Educación".*

(*) *Doña M^a Ángeles Ruiz Navarrete, que formalizó su contrato, el día 3 de mayo de 2000, de Profesor Asociado TC "a término", del área de conocimiento de "Filología Inglesa" del Departamento de "Lengua Inglesa".*

(*) *Doña M^a Dolores Rubio Palomino, que formalizó su contrato, el día 4 de mayo de 2000, de Profesor Asociado TP, del área de conocimiento de "Filología Inglesa" del Departamento de "Lengua Inglesa".*

(*) *Don José Luis Herrero Agustín, que formalizó su contrato, el día 5 de mayo de 2000, de Profesor*

Asociado TC, del área de Conocimiento de “Lenguajes y Sistemas Informáticos” del Departamento de “Informática”.

(Don Antonio Javier Masot Gómez-Landero, que tomó posesión del cargo de Vicerrector de Alumnos de la UEx, el día 8 de mayo de 2000.*

(Don Carlos Alberto Galán González, que formalizó su contrato, el día 9 de mayo de 2000, de Ayudante de Universidad, del área de conocimiento de “Física Aplicada” del Departamento de “Física”.*

(Doña M^a Isabel Sánchez Hernández, que formalizó su contrato, el día 10 de mayo de 2000, de Profesor Asociado TP, del área de conocimiento de “Organización de Empresas” del Departamento de “Economía Aplicada y Organización de Empresas”.*

(Doña M^a Isabel García Galavís, que formalizó su contrato de Profesor Asociado, del área de conocimiento de “Enfermería” del Departamento de “Enfermería”.*

V. JUNTA DE GOBIERNO

Acuerdos tomados en la sesión de Junta de Gobierno celebrada el día 4 de mayo de 2000. Pag. 175

VI. DISPOSICIONES ESTATALES

Disposiciones, Resoluciones y Concursos de interés publicados en el B.O.E. durante la primera quincena del mes de mayo de 2000. Pag. 182

VII. DISPOSICIONES AUTONÓMICAS

Disposiciones, Resoluciones y Concursos de interés publicados en el D.O.E. durante la primera quincena del mes de mayo de 2000. Pag. 183

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS

RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2000, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Cumplidos los requisitos que preceptúan los R.D. 1888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), y 1427/86, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones correspondientes a las plazas convocadas por Resolución de 29 de octubre de 1999 (B.O.E. de 4 de diciembre) y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, 2 de mayo de 2000. EL RECTOR Fdo.- Ginés M^a Salido Ruiz

ANEXO

REFERENCIA DEL CONCURSO: 65/0138

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA:
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
ÁREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA QUIMICA

COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE: D. José Luis SOTELO SANCHO
C.U. - Universidad Complutense

VOCAL SECRETARIO: D. Francisco J. BENÍTEZ

GARCÍA

C.U. - Universidad de Extremadura

VOCAL 1º: D. Francisco CARRANZA MORA
C.U. - Universidad de Sevilla

VOCAL 2º: D. Andrés Tomás AGUAYO URQUIJO
C.U. - Universidad del País Vasco

VOCAL 3º: D. Guillermo CALLEJA Y PARDO
C.U.- Universidad Complutense

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Gabriel OVEJERO ESCUDERO
C.U. - Universidad Complutense

VOCAL SECRETARIO: D. Fernando J. BELTRÁN
NOVILLO

C.U. - Universidad de Extremadura

VOCAL 1º: D^a Ana M^a SASTRE REQUENA
C.U. - Universidad Politécnica de

Cataluña

VOCAL 2º: D. José Luis AMORAS ALBARO
C.U. - Universidad Jaime I de Castellón

VOCAL 3º: D. Luis BILURBINA ALTER
C.U. - Universidad Politécnica de

Cataluña

REFERENCIA DEL CONCURSO: 65/0081

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA:
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
ÁREA DE CONOCIMIENTO: FISIOLÓGIA

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: D. Ginés M^a SALIDO RUIZ
C.U. - Univesidad de Extremadura

VOCAL SECRETARIO: D. J.Enrique CAMPILLO
ÁLVAREZ

C.U. - Universidad de Extremadura

VOCAL 1º: D.Enrique AGUILAR BENÍTEZ DE
LUGO

C.U. - Universidad de Córdoba

VOCAL 2º: D. Rubén Victor RIAL PLANAS

VOCAL 3º: C.U. - Universidad Islas Baleares
D. José Mª VIÑA RIBES
C.U. - Universidad de Valencia

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Javier GONZÁLEZ GALLEGO
C.U. - Universidad de León
VOCAL SECRETARIO: D. Juan Antonio MADRID PÉREZ
C.U. - Universidad de Murcia
VOCAL 1º: D. Xavier NAVARRO ACEBES
C.U. - Universidad Autónoma de
Barcelona
VOCAL 2º: D. Manuel Antonio RODRÍGUEZ PUYOL
C.U. - Universidad de Alcalá de Henares
VOCAL 3º: D. José Andrés SOBRINO
MONTALBÁN
C.U. - Universidad Complutense

REFERENCIA DEL CONCURSO: 65/0525

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA:
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
ÁREA DE CONOCIMIENTO: FÍSICA TEÓRICA

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: D. José Javier BREY ÁVALOS
C.U. - Universidad de Sevilla
VOCAL SECRETARIO: D. Andrés SANTOS REYES
C.U. - Universidad de Extremadura
VOCAL 1º: D. Francisco Javier CHINEA TRUJILLO
C.U. - Universidad Complutense
VOCAL 2º: D. José Adolfo AZCARRAGA FELIU
C.U. ~ Universidad de Valencia
VOCAL 3º: D. José Mª CERVERO SANTIAGO
C.U. - Universidad de Salamanca

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Ramón FDEZ. ÁLVAREZ-ESTRADA
C.U. - Universidad Complutense
VOCAL SECRETARIO: D. Luis PESQUERA GONZÁLEZ
C.U. - Universidad de Cantabria
VOCAL 1º: D. Lorenzo ABELLANAS RAPÚN
C.U. - Universidad Complutense
VOCAL 2º: D. Fernando BARREIRO ALONSO
C.U. - Universidad Autónoma de
Madrid
VOCAL 3º: D. Luis Joaquín BOYA BALET
C.U. - Universidad de Zaragoza

REFERENCIA DEL CONCURSO: 65/0019

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA:
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
ÁREA DE CONOCIMIENTO: FÍSICA APLICADA

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: D. Juan de la RUBIA PACHECO
Prof. Emérito - Universidad de Valencia
VOCAL SECRETARIO: D. José MORALES BRUQUE
C.U. - Universidad de Extremadura
VOCAL 1º: D. Mariano PÉREZ~MARTÍNEZ
PÉREZ-AMOR
C.U. - Universidad de Vigo
VOCAL 2º: D. José A. MADARIAGA Y
ZAMACONA
C.U. - Universidad del País Vasco
VOCAL 3º: D. Ramiro PAREJA PAREJA
C.U. - Universidad Carlos III

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Cristóbal FERNÁNDEZ PINEDA
C.U. - Universidad Complutense
VOCAL SECRETARIO: D. Carlos GONZÁLEZ FDEZ.
C.U. - Universidad de Murcia
VOCAL 1º: D. Francisco JAQUE RECHEA
C.U. - Universidad Autónoma de Madrid
VOCAL 2º: D. Félix MARCO GONZÁLEZ
C.U. - Universidad Politécnica de
Cataluña
VOCAL 3º: D. Alfonso MUÑOZ GONZÁLEZ
C.U. - Universidad de La Laguna

REFERENCIA DEL CONCURSO: 65/0033

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA:
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
ÁREA DE CONOCIMIENTO: ECOLOGÍA

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: D. José Manuel GÓMEZ GUTIÉRREZ
C.U. - Universidad de Salamanca
VOCAL SECRETARIO: D. Francisco GARCÍA NOVO
C.U. - Universidad de Sevilla
VOCAL 1º: D. Luis José CRUZ PIZARRO
C.U. - Universidad de Granada
VOCAL 2º: D. Valeriano RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

VOCAL 3º: C.U. - Universidad de Málaga
D. Juan ARMENGOL BACHERO
C.U. - Universidad de Barcelona

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Jaime V. RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
C.U. - Universidad de Valencia
VOCAL SECRETARIO: Dª Emma ORIVE AGUIRRE
C.U. - Universidad del País Vasco
VOCAL 1º: D. Luis RAMÍREZ DÍAZ
C.U. - Universidad de Murcia
VOCAL 2º: D. Juan Domingo ROS ARAGONÉS
C.U. - Universidad de Barcelona
VOCAL 3º: D. Jaime Antonio TERRADAS SERRA
C.U. - Universidad Autónoma de
Barcelona

REFERENCIA DEL CONCURSO: 65/0441

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA:
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
ÁREA DE CONOCIMIENTO: LITERATURA ESPAÑOLA

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: D. Antonio PRIETO MARTÍN
C.U. - Universidad Complutense
VOCAL SECRETARIO: D. Miguel Ángel PÉREZ PRIEGO
C.U. - U.N.E.D.
VOCAL 1º: D. Luis IZQUIERDO SALVADOR
C.U. - Universidad de Barcelona
VOCAL 2º: D. José Mª DÍEZ BORQUE
C.U. - Universidad Complutense
VOCAL 3º: D. Patricio HERNÁNDEZ PÉREZ
C.U. - Universidad Pública de Navarra

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Teodosio FERNÁNDEZ
RODRÍGUEZ
C.U. - Universidad Autónoma de
Madrid
VOCAL SECRETARIO: D. José LARA GARRIDO
C.U. - Universidad de Málaga
VOCAL 1º: D. Pedro Manuel CÁTEDRA GARCÍA
C.U. - Universidad de Salamanca
VOCAL 2º: D. Francisco Javier DÍEZ DE REVENGA
TORRES
C.U. - Universidad de Murcia
VOCAL 3º: Dª Rita Augusta GNUTZMANN

BORRIS
C.U. - Universidad del País Vasco

REFERENCIA DEL CONCURSO: 65/0787

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA:
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
ÁREA DE CONOCIMIENTO: PARASITOLOGÍA

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: D. Santiago HERNÁNDEZ
RODRÍGUEZ
C.U. ~ Universidad de Córdoba
VOCAL SECRETARIO: D. Ignacio NAVARRETE
LÓPEZ-COZAR
C.U. - Universidad de Extremadura
VOCAL 1º: D. Florencio C. MARTÍNEZ UBEIRA
C.U. - Universidad de Santiago
VOCAL 2º: D. Jorge Antonio GUI SANTES DEL
BARCO
C.U. - Universidad del País Vasco
VOCAL 3º: D. Antonio MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
C.U. - Universidad Complutense

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE: Dª Filomena RODRÍGUEZ CAABEIRO
C.U. - Universidad de Alcalá
VOCAL SECRETARIO: D. Antonio OSUNA CARRILLO
DE ALBORNOZ
C.U. - Universidad de Granada
VOCAL 1º: D. Diego GUEVARA BENÍTEZ
C.U. - Universidad de Sevilla
VOCAL 2º: D. Ramón LÓPEZ ROMÁN
C.U. - Universidad de La Laguna
VOCAL 3º: D. Santiago MAS COMA
C.U. - Universidad de Valencia

REFERENCIA DEL CONCURSO: 65/0563

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA:
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
ÁREA DE CONOCIMIENTO: SANIDAD ANIMAL

COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE: D. Santiago VADILLO MACHOTA
C.U. - Universidad de Extremadura
VOCAL SECRETARIO: D. Miguel HERMOSO DE

VOCAL 1º: MENDOZA SALCEDO
C.U. - Universidad de Extremadura
D. Andrés Avelino RODRÍGUEZ
MOURE
C.U. - Universidad de Zaragoza
VOCAL 2º: D. Luis LEÓN VIZCAINO
C.U. - Universidad de Murcia
VOCAL 3º: D. Juan Anselmo PEREA REMUJO
C.U. - Universidad de Córdoba

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Javier DUCHA SARDAÑA
C.U. - Universidad de Zaragoza
VOCAL SECRETARIO: D. Lucas DOMÍNGUEZ
RODRÍGUEZ
C.U. - Universidad Complutense
VOCAL 1º: D. Juan Francisco GARCÍA MARÍN
C.U. - Universidad de León
VOCAL 2º: D. Antonio MIRANDA GARCÍA
C.U. - Universidad de Córdoba
VOCAL 3º: D. Elías Fernando RODRÍGUEZ FERRI
C.U. - Universidad de León

REFERENCIA DEL CONCURSO: 65/1324

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR
TITULAR DE UNIVERSIDAD
ÁREA DE CONOCIMIENTO: PRODUCCIÓN VEGETAL

COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE: D. Leopoldo OLEA MÁRQUEZ DE
PRADO
C.U. - Universidad de Extremadura
VOCAL SECRETARIO: D. Jesús MURILLO MARTÍNEZ
T.U. - Universidad Pública de Navarra
VOCAL 1º: Dª Mª Inés MÍNGUEZ TUDELA.
C.U. - Universidad Politécnica de
Madrid
VOCAL 2º: D. Juan José VILLARINO URTIAGA
T.U. - Universidad de Santiago
VOCAL 3º: D. Primitivo CABALLERO MURILLO
T.U. - Universidad Pública de Navarra

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Luis LÓPEZ BELLIDO
C.U. - Universidad de Córdoba
VOCAL SECRETARIO: D. Juan Enrique CASTILLO
GARCÍA
T.U. - Universidad de Córdoba

VOCAL 1º: D. José Mª HERRANZ SANZ
C.U. - Universidad de Castilla-La
Mancha
VOCAL 2º: Dª Mª Ángeles ACHÓN SAMA
T.U. - Universidad de Lleida
VOCAL 3º: Dª Elisa BOIX ARISTU
T.U. - Universidad Politécnica de
Madrid

REFERENCIA DEL CONCURSO: 65/0028

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR
TITULAR DE UNIVERSIDAD
ÁREA DE CONOCIMIENTO: FÍSICA APLICADA

COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE: D. José MORALES BRUQUE
C.U. - Universidad de Extremadura
VOCAL SECRETARIO: D. Francisco CUADROS
BLÁZQUEZ
T.U. - Universidad de Extremadura
VOCAL 1º: D. Manuel RODRÍGUEZ DE RIVERA
C.U. - Universidad de Las Palmas de
G.C.
VOCAL 2º: D. Juan FONT FERRER
T.U. - Universidad Politécnica de
Cataluña
VOCAL 3º: D. José Vicente IRANZO FERNÁNDEZ
T.U. - Universidad Politécnica de
Cataluña

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Carlos GONZÁLEZ FERNÁNDEZ
C.U. - Universidad de Murcia
VOCAL SECRETARIO: Dª Mª Luisa GONZÁLEZ
MARTÍN
T.U. - Universidad de Extremadura
VOCAL 1º: D. Jaime LLINARES GALIANA
C.U. - Universidad Politécnica de
Valencia
VOCAL 2º: D. José Luis GARCÍA ALMUZARA
T.U. - Universidad Politécnica de
Madrid
VOCAL 3º: D. Antonio HAYAS BARRU
T.U. - Universidad de Jaén

REFERENCIA DEL CONCURSO: 65/0381

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR
TITULAR DE UNIVERSIDAD
ÁREA DE CONOCIMIENTO: DIDÁCTICA DE LAS
CIENCIAS EXPERIMENTALES

COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE: D. Rafael PORLÁN ARIZA
C.U. - Universidad de Sevilla
VOCAL SECRETARIO: D. Francisco J. PERALES
PALACIOS
T.U. - Universidad de Granada
VOCAL 1º: D. Daniel GIL PÉREZ
C.U. - Universidad de Valencia
VOCAL 2º: D. Roser PINTO CASULLERAS
T.U. - Universidad Autónoma de
Barcelona
VOCAL 3º: Dª Rosa Mª PUJOL VILALLONGA
T.U. - Universidad Autónoma de
Barcelona

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Narciso SAULEDA PARES
C.U. - Universidad de Alicante
VOCAL SECRETARIO: D. Antonio MORENO
GONZÁLEZ
T.U. - Universidad Complutense
VOCAL 1º: D. Pedro CAÑAL DE LEÓN
C.U. - Universidad de Sevilla
VOCAL 2º: Dª Teresa PRIETO RUZ
T.U. - Universidad de Málaga
VOCAL 3º: D. Manuel PUIGSERVER OLIVÁN
T.U. - Universidad de Barcelona

REFERENCIA DEL CONCURSO: 65/0268

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR
TITULAR DE UNIVERSIDAD
ÁREA DE CONOCIMIENTO: PSIQUIATRÍA

COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE: D. Manuel GÓMEZ BENEYTO
C.U. - Universidad de Valencia
VOCAL SECRETARIO: D. Francisco VAZ LEAL
T.U. - Universidad de Extremadura
VOCAL 1º: D. Julio VALLEJO RUILOBA
C.U. - Universidad de Barcelona
VOCAL 2º: D. Filiberto FUENTENEBRO DE DIEGO
T.U. - Universidad Complutense

VOCAL 3º: D. Manuel GURPEGUI FERNÁNDEZ
DE
LEGARIA
T.U. - Universidad de Granada

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Luis YLLA SEGURA
C.U. - Universidad del País Vasco
VOCAL SECRETARIO: Dª Mª Isabel RAMOS FUENTES
T.U. - Universidad de Extremadura
VOCAL 1º: D. Pedro RIDRUEJO ALONSO
C.U. - Universidad Autónoma de Madrid
VOCAL 2º: Dª Olga GARCÍA LÓPEZ
T.U. - Universidad de Sevilla
VOCAL 3º: Dª Mª Asunción GONZÁLEZ PINTO
ARRILLAGA.
T.U. - Universidad del País Vasco

REFERENCIA DEL CONCURSO: 65/0178

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR
TITULAR DE UNIVERSIDAD
ÁREA DE CONOCIMIENTO: CRISTALOGRAFÍA Y
MINERALOGÍA

COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE: Dª Mª Jesús LISO RUBIO
C.U. - Universidad de Extremadura
VOCAL SECRETARIO: Dª Ascensión MURCIEGO
MURCIEGO
T.U. - Universidad de Extremadura
VOCAL 1º: D. Rafael ARANA CASTILLO
C.U. - Universidad de Murcia
VOCAL 2º: D. Emiliano JIMÉNEZ FUENTES
T.U. - Universidad de Salamanca
VOCAL 3º: D. Juan Luis MARTÍN-VIVALDI
CABALLERO
T.U. - Universidad Complutense

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Emilio GALÁN HUERTOS
C.U. - Universidad de Sevilla
VOCAL SECRETARIO: Dª Encarnación PELLITERO
PASCUAL
T.U. - Universidad de Salamanca
VOCAL 1º: D. Manuel PRIETO RUBIO
C.U. - Universidad de Oviedo
VOCAL 2º: D. Manuel LABRADOR CARRASCO

VOCAL 3º: T.U. - Universidad de Barcelona
Dª Celia MARCOS PASCUAL
T.U. - Universidad de Oviedo

REFERENCIA DEL CONCURSO: 65/0551
CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR
TITULAR DE UNIVERSIDAD
ÁREA DE CONOCIMIENTO: MEDICINA Y CIRUGÍA
ANIMAL

COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE: Dª Mª Asunción ORDEN RECIO
C.U. - Universidad de León
VOCAL SECRETARIO: D. Joaquín SÁNCHEZ PEINADO
T.U. - Universidad de Extremadura
VOCAL 1º: D. Miguel Ángel TESOURO DÍEZ
C.U. - Universidad de León
VOCAL 2º: D. Rafael Jesús GÓMEZ
VILLAMANDOS
T.U. - Universidad de Córdoba
VOCAL 3º: D. M. José MARTÍNEZ SAÑUDO
T.U. - Universidad de Zaragoza

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE: Dª Inmaculada ÁVILA JURADO
C.U. - Universidad de Córdoba
VOCAL SECRETARIO: D. Antonio JIMÉNEZ REDONDO
T.U. - Universidad de Extremadura
VOCAL 1º: D. José Alberto MONTOYA ALONSO
C.U. - Universidad de Las Palmas de
G.C.
VOCAL 2º: D. José Ramiro GONZÁLEZ
MONTAÑA
T.U. - Universidad de León
VOCAL 3º: Dª Ma Pilar LLORENS PEÑA
T.U. - Universidad Complutense

REFERENCIA DEL CONCURSO: 65/1248

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR
TITULAR DE UNIVERSIDAD
ÁREA DE CONOCIMIENTO: FÍSICA APLICADA

COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE: D. José MORALES BRUQUE
C.U. - Universidad de Extremadura
VOCAL SECRETARIO: Dª Mª Luisa GONZÁLEZ
MARTÍN

VOCAL 1º: T.U. - Universidad de Extremadura
D. Fernando RUEDA SÁNCHEZ
C.U. - Universidad Autónoma de Madrid
VOCAL 2º: D. Esteban GAJA DÍAZ
T.U. - Universidad Politécnica de
Valencia
VOCAL 3º: D. José Miguel JUAN ZORNOZA
T.U. - Universidad Politécnica de
Cataluña

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Jaime LLINARES GALIANA
C.U. - Universidad Politécnica de
Valencia
VOCAL SECRETARIO: D. Antonio BAEZA ESPASA
T.U. - Universidad de Extremadura
VOCAL 1º: D. José Manuel MARTÍNEZ DUART
C.U. - Universidad Autónoma de Madrid
VOCAL 2º: Dª Mª Victoria GARCÍA CUENCA
VARONA
T.U. - Universidad de Barcelona
VOCAL 3º: D. Jesús HERREROS MEDIAVILLA
T.U. - Universidad del País Vasco

REFERENCIA DEL CONCURSO: 65/0364

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA:
CATEDRÁTICO ESCUELA UNIVERSITARIA
ÁREA DE CONOCIMIENTO: TEORÍA E HISTORIA DE
LA EDUCACIÓN

COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE: D. Claudio LOZANO SEIJAS
C.U. - Universidad de Barcelona
VOCAL SECRETARIO: Dª Emilia DOMÍNGUEZ
RODRÍGUEZ
C.U. - Universidad de Extremadura
VOCAL 1º: D. Paulino DÁVILA BALSERA
C.U. - Universidad del País Vasco
VOCAL 2º: D. Eugenio PÉREZ GONZÁLEZ
C.E.U. - Universidad de Sevilla
VOCAL 3º: Dª Mª Carmen ROMIA AGUSTÍ
C.E.U. - Universidad de Barcelona

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Agustín ESCOLANO BENITO
C.U. - Universidad de Valladolid
VOCAL SECRETARIO: Dª Felicidad SÁNCHEZ PASCUAL

VOCAL 1º:
BLANCO

C.E.U. - Universidad de Extremadura
Dª Mª Carmen SANCHIDRIÁN

Madrid

VOCAL 2º:

C.U. - Universidad de Málaga
Dª Mª del Mar del POZO ANDRÉS
C.E.U. - Universidad de Alcalá de

REFERENCIA DEL CONCURSO: 65/0655

Henares

VOCAL 3º:

Dª Mª Pino RODRÍGUEZ CRUZ
C.E.U.- Universidad de Las Palmas de

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA:
CATEDRÁTICO ESCUELA UNIVERSITARIA
ÁREA DE CONOCIMIENTO: DIDÁCTICA DE LAS
CIENCIAS SOCIALES

G.C.

COMISIÓN TITULAR

REFERENCIA DEL CONCURSO: 65/0480

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA:
CATEDRÁTICO ESCUELA UNIVERSITARIA
ÁREA DE CONOCIMIENTO: TECNOLOGÍA
ELECTRÓNICA

PRESIDENTE: D. Luis Antón ARRANZ MÁRQUEZ
C.U.- Universidad Complutense

VOCAL SECRETARIO: D. Julio FERNÁNDEZ NIEVA
C.E.U.- Universidad de Extremadura

VOCAL 1º: D. Isidoro GONZÁLEZ GALLEGO
C.U.- Universidad de Valladolid

VOCAL 2º: D. Juan José FERNÁNDEZ HODAR
C.E.U.- Universidad de Valencia

VOCAL 3º: Dª Mª Encarnación GIL SAURA
C.E.U.- Universidad de Valencia

COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE: D. Joaquín LUQUE RODRÍGUEZ
C.U. - Universidad de Sevilla

COMISIÓN SUPLENTE

VOCAL SECRETARIO: D. José Manuel GARCÍA
BARRERO

PRESIDENTE: Dª Pilar BENEJÁN ARGUIMBAU
C.U. - Universidad Autónoma de
Barcelona

VOCAL 1º: D. Antonio LUQUE LÓPEZ
C.U. - Universidad Politécnica de
Madrid

VOCALSECRETARIO: Dª Isabel CÁRDENAS OLIVARES
C.E.U. - Universidad de Murcia

VOCAL 2º: D. José Luis SALAZAR SALAZAR
C.E.U.- Universidad del País Vasco

VOCAL 1º: D. Joaquín PRATS CUEVAS
C.U. - Universidad de Barcelona

VOCAL 3º: D. Manuel VALENCIA BARRERO
C.E.U.- Universidad de Sevilla

VOCAL 2º: D. Florencio FRIERA SUÁREZ
C.E.U. - Universidad de Oviedo

VOCAL 3º: D. Ramón GALINDO MORALES
C.E.U. - Universidad de Granada

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Francisco SANDOVAL
HERNÁNDEZ

REFERENCIA DEL CONCURSO: 65/0750

VOCAL SECRETARIO: D. Alberto MARTÍN
FERNÁNDEZ

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA:
CATEDRÁTICO ESCUELA UNIVERSITARIA ÁREA DE
CONOCIMIENTO: DIBUJO

VOCAL 1º: D. Enrique CALLEJA PARDO
C.U. - Universidad Politécnica de
Madrid

COMISIÓN TITULAR

VOCAL 2º: D. César SANZ ÁLVARO
C.E.U. - Universidad Politécnica de
Madrid

PRESIDENTE: D. Francisco BORRÁS VERDERA.
C.U. - Universidad de Sevilla

VOCAL 3º: D. Ramiro ÁLVAREZ SANTOS
C.E.U. - Universidad Politécnica de

VOCAL SECRETARIO: D. Luis MONTES LÓPEZ
C.E.U. - Universidad de Sevilla

VOCAL 1º: D. Miguel RUIZ MASSIP
C.U. - Universidad Complutense

VOCAL 2º: D. Juan AMO VÁZQUEZ
C.E.U.- Universidad de Castilla-La

Mancha

VOCAL 3º: D. Demetrio CASCÁN MARTÍNEZ
C.E.U. - Universidad de Cantabria

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Manuel SÁNCHEZ ARZANEGUI
C.U. - Universidad de Sevilla

VOCAL SECRETARIO: D. José MELERO MERLO
C.E.U. - Universidad de Jaén

VOCAL 1º: Dª Mª Diana MARTÍN BARBUZANO
C.U. - Universidad de La Laguna

VOCAL 2º: D. Vicente ARMIÑANA CATALÁ
C.E.U. - Universidad de Murcia

VOCAL 3º: D. Manuel CLEMENTE OCHOA
C.E.U. - Universidad de Barcelona

REFERENCIA DEL CONCURSO: 65/0720

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA:
CATEDRÁTICO ESCUELA UNIVERSITARIA
ÁREA DE CONOCIMIENTO: PERSONALIDAD,
EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO

COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE: D. Ángel AGUILAR ALONSO
C.U. - Universidad de Barcelona

VOCAL SECRETARIO: Dª Mª Teresa GONZÁLEZ
MARTÍNEZ
C.E.U.- Universidad de Salamanca

VOCAL 1º: D. Francisco LABRADOR ENCINAS
C.U. - Universidad Complutense

VOCAL 2º: D. Francisco CRUZ QUINTANA
C.E.U.- Universidad de Granada

VOCAL 3º: D. José GARCÍA HURTADO
C.E.U.- Universidad de Alicante

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Jaime VILA CASTELAR
C.U. - Universidad de Granada

VOCAL SECRETARIO: D. Antonio León AGUADO
DÍAZ
C.E.U. - Universidad de Oviedo

VOCAL 1º: Dª Edelmira DOMENECH LLABERIA
C.U. - Universidad Autónoma de

Barcelona

VOCAL 2º: D. Emilio GARRIDO LANDIVAR

VOCAL 3º: Dª Mª Ángeles ALCEDO RODRÍGUEZ
C.E.U. - Universidad de Oviedo

REFERENCIA DEL CONCURSO: 65/0218

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA:
CATEDRÁTICO ESCUELA UNIVERSITARIA
ÁREA DE CONOCIMIENTO: DIDÁCTICA DE LA
LENGUA Y LA LITERATURA

COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE: D. Antonio MENDOZA FILLOLA
C.U. - Universidad de Barcelona

VOCAL SECRETARIO: D. José RASERO MACHACÓN
C.E.U.- Universidad de Extremadura

VOCAL 1º: D. Alfredo Ramón RODRÍGUEZ
LÓPEZ-VÁZQUEZ
C.U. - Universidad de La Coruña

VOCAL 2º: Dª Mª Pilar CANDELA ROMERO
C.E.U.- Universidad de Murcia

VOCAL 3º: D. Manuel GARCÍA GÓMEZ
C.E.U.- Universidad de Valencia

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Arturo DELGADO CABRERA
C.U. - Universidad de Las Palmas de
G.C.

VOCAL SECRETARIO: Dª Carmen GUILLÉN DÍAZ
C.E.U. - Universidad de Valladolid

VOCAL 1º: Dª Ana CAMPS MUNDO
C.U. - Universidad Autónoma de
Barcelona

VOCAL 2º: Dª Amelia CANO CALDERÓN
C.E.U. - Universidad de Murcia

VOCAL 3º: Dª Mª Concepción FRANCES VIDAL,
C.E.U. - Universidad del País Vasco

REFERENCIA DEL CONCURSO: 65/0207

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA:
CATEDRÁTICO ESCUELA UNIVERSITARIA
ÁREA DE CONOCIMIENTO: FÍSICA APLICADA

COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE: D. José MORALES BRUQUE

C.U. - Universidad de Extremadura
VOCAL SECRETARIO: D. Luis Mariano del RIO PÉREZ
C.E.U.- Universidad de Extremadura
VOCAL 1º: Dª Mª Luisa SÁNCHEZ GÓMEZ
C.U. - Universidad de Valladolid
VOCAL 2º: D. Abelardo BETHENCOURT FDEZ.
C.E.U.- Universidad Politécnica de
Madrid
VOCAL 3º: D. Ángel FRANCO GARCÍA
C.E.U.- Universidad del País Vasco

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Fernando GONZÁLEZ CABALLERO
C.U. - Universidad de Granada
VOCAL SECRETARIO: D. Antonio RAMIRO
GONZÁLEZ
C.E.U. - Universidad de Extremadura
VOCAL 1º: D. Joaquín MELIA MIRALLES
C.U. - Universidad de Valencia
VOCAL 2º: D. Cristóbal CARNERO RUIZ
C.E.U. - Universidad de Málaga
VOCAL 3º: Dª Lourdes DOMÍNGUEZ
CARRASCOSO
C.E.U. - Universidad del País Vasco

REFERENCIA DEL CONCURSO: 65/0863

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROF.
TITULAR ESCUELA UNIVERSITARIA
ÁREA DE CONOCIMIENTO: LENGUAJES Y SISTEMAS
INFORMÁTICOS

COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE: D. José Mª TROYA LINERO
C.U. - Universidad de Málaga
VOCAL SECRETARIO: D. Juan Mª HERNÁNDEZ
NÚÑEZ
T.E.U.- Universidad de Extremadura
VOCAL 1º: D. Juan Manuel CUEVA LOVELLE
C.E.U.- Universidad de Oviedo
VOCAL 2º: D. Pedro CUESTA MORALES
T.E.U.- Universidad de Vigo
VOCAL 3º: D. Eladio GARVI GARCÍA
T.E.U.- Universidad de Granada

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Miguel TORO BONILLA

C.U. - Universidad de Sevilla
VOCAL SECRETARIO: D. Manuel BARRENA GARCÍA
T.U. - Universidad de Extremadura
VOCAL 1º: D. Jesús SÁNCHEZ LÓPEZ
C.E.U. - Universidad Politécnica de
Madrid
VOCAL 2º: D. Adolfo DOMÍNGUEZ OLLERO
T.E.U. - Universidad de Salamanca
VOCAL 3º: D. Juan GARBAJOSA SOPEÑA
T.E.U. - Universidad Politécnica de
Madrid

REFERENCIA DEL CONCURSO: 65/1174

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROF.
TITULAR ESCUELA UNIVERSITARIA
ÁREA DE CONOCIMIENTO: DIDÁCTICA Y
ORGANIZACIÓN ESCOLAR

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: D. Florentino BLÁZQUEZ ENTONADO
C.E.U.- Universidad de Extremadura
VOCAL SECRETARIO: Dª Mª Josefa GARCÍA SÁNCHEZ
T.E.U.- Universidad de Extremadura
VOCAL 1º: D. Jaime OLIVER JAUME
C.E.U. Universidad Isalas Baleares
VOCAL 2º: Dª Ana Mª SÁNCHEZ VILLALBA
T.E.U.- Universidad de Huelva
VOCAL 3º: D. Carmelo ALEMÁN ARTELES
T.E.U.- Universidad de Las Palmas de
G.C.

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Martín RODRÍGUEZ ROJO
C.E.U. - Universidad de Valladolid
VOCAL SECRETARIO: D. Carlos LATAS PÉREZ
T.E.U. - Universidad de Extremadura
VOCAL 1º: Dª Claudia GRAU RUBIO
C.E.U - Universidad de Valencia
VOCAL 2º: D. José SANZ GIMÉNEZ
T.E.U - Universidad de Almería
VOCAL 3º: D. José Miguel VISEDO GODINEZ
T.E.U. - Universidad de Murcia

REFERENCIA DEL CONCURSO: 65/1200 y 65/0277

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROF.
TITULAR ESCUELA UNIVERSITARIA

ÁREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMÍA FINANCIERA
Y CONTABILIDAD

T.E.U. - Universidad de Cádiz

COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE: D. Antonio FERNÁNDEZ
FERNÁNDEZ

C.U. - Universidad de Extremadura

VOCAL SECRETARIO: D. José Luis MIRALLES
MARCELO

C.E.U. - Universidad de Extremadura

VOCAL 1º: D. Manuel GÓMEZ DÍAZ

C.E.U. - Universidad de Santiago

VOCAL 2º: D. Santiago RODRÍGUEZ VICENTE

T.E.U. - Universidad de Salamanca

VOCAL 3º: Dª Mª Isabel VÁZQUEZ ARIAS

T.E.U. - Universidad del País Vasco

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Joaquín PÉREZ CAMPOS

C.E.U. - Universidad de Extremadura

VOCAL SECRETARIO: D. Pedro RUIZ MACÍAS

T.E.U. - Universidad de Extremadura

VOCAL 1º: D. Pedro ALEGRE ESCOLANO

C.E.U. - Universidad de Barcelona

VOCAL 2º: Dª Ainhoa SAITUA IRÍBAR

T.E.U. - Universidad del País Vasco

VOCAL 3º: D. Francisco J. TOLEDANO REDONDO

T.E.U. - Universidad de Cádiz

REFERENCIA DEL CONCURSO: 65/0547 y 65/0346

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROF.
TITULAR ESCUELA UNIVERSITARIA
ÁREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMÍA APLICADA

COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE: D. Francisco M. PEDRAJA
CHAPARRO

C.U. - Universidad de Extremadura

VOCAL SECRETARIO: Dª Mª Adelina G. CORTÉS
SIERRA

T.E.U. - Universidad de Extremadura

VOCAL 1º: Dª Mª del Carmen MANTERO GARCÍA-
LORENZANA

C.E.U. - Universidad de León

VOCAL 2º: D. Juan Carlos FRECHOSO REMIRO

T.E.U. - Universidad de Valladolid

VOCAL 3º: D. Carlos Santos JIMÉNEZ GONZÁLEZ

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Miguel A. FAJARDO CALDERA

C.U. - Universidad de Extremadura

VOCAL SECRETARIO: D. Marcelino SÁNCHEZ RIVERO

T.E.U. - Universidad de Extremadura

VOCAL 1º: Dª Mª Teresa GARCÍA DEL VALLE
IRALA

C.E.U. - Universidad del País Vasco

VOCAL 2º: D. Miguel GALLEGO PASCUAL

T.E.U. - Universidad de Málaga

VOCAL 3º: D. Enrique HERNÁNDEZ PAVÓN

T.E.U. - Universidad de Sevilla

**Resolución de 3 de Mayo de 2000, del Rectorado de la
Universidad de Extremadura, por la que se hace pública
la convocatoria de Cursos de Formación para el personal
de administración y servicios laboral**

Con fecha 28 de julio y 28 de Septiembre de 1998, la Junta de Gobierno y el Consejo Social de la Universidad de Extremadura, respectivamente, aprobaron varias modificaciones de categorías que afectaron a plazas de personal laboral dotadas presupuestariamente. Asimismo, con fecha 21 y 28 de Diciembre de 1999, ambos órganos acordaron la modificación de otras categorías de plazas que afectan igualmente a la plantilla de personal laboral.

Al objeto de ejecutar dichos acuerdos, se hace pública la convocatoria de cursos con arreglo a las siguientes:

BASES

1. Se convoca Curso Específico de: Preparación a Técnico Especialista (Biblioteca).

Podrán participar los miembros del personal laboral en activo que preste servicio con carácter fijo, encuadrado en la categoría de Oficial de Oficios (Biblioteca) Grupo IVA del Convenio Colectivo vigente.

El Curso se celebrará del 8 al 11 de Mayo de 2000, con horario de 14:00 a 16:00 horas, en ambos Semidistrito (Biblioteca Central en Cáceres y Facultad de Ciencias Económicas y E. en Badajoz).

2. Se convoca Curso Específico de: Promoción.

Podrán participar los miembros del personal laboral en

activo que presten servicio con carácter fijo, afectados por los acuerdos mencionados anteriormente y cuya relación se detalla:

CATEGORÍA ACTUAL	DESTINO
Diplomado (Programador)	Servicio de Informática (Badajoz)
Técnico Especialista	Servicio de Informática
Conserje o equivalente	Centros - Servicios Centrales (1)
Of. de Admón.	Centros (2)
Perforista/Of. Oficios	Servicio de Contabilidad
Of. Laboratorio	Departamentos (3)
Of. Oficios (Reprografía)	Centros (4)
Of. Oficios (Imprenta)	Imprenta Universitaria
Of. Oficios (Tractorista)	E. de ITA
Of. Laboratorio (Informática)	Fac. Bibliot. Y Docum.
Of. Oficios (MM.AA)	Fac. CC. Deporte
Of. Oficios (II.DD.)	Fac. CC. Deporte
Of. Oficios (Electricista)	Servicio de Mantenimiento (BA)
Of. Oficios (Fontanero)	Servicio de Mantenimiento
Ayte. Oficios (Albañil)	Servicio de Mantenimiento (CC)
Of. Oficios	Servicio de Animalario
Of. Oficios	Granja Universitaria
Of. de Oficios (Perforista)	Servicio de Informática (Badajoz)
Ayte. Oficios	SAFYDE (Badajoz)
Ayte. Oficios (Jardinero)	Unidad Técnica
Ayte. Oficios SS.GG.	F. Veterinaria (Horno Crematorio)
Ayte. Oficios SS.GG. (5)	Servicios Centrales (Badajoz)
Ayte. Oficios SS.GG. (5)	Facultad de Derecho

1) Destinos específicos de Conserjes y Ayudantes de oficio de SS.GG. de plantilla:

Rectorado (Badajoz)
 Rectorado (Cáceres)
 Facultad de Ciencias (2 plazas)
 Facultad de Medicina
 Facultad de CC.EE. y EE.
 Facultad de Educación
 Facultad de Biblioteconomía y Documentación
 Escuela de Ingenierías Agrarias
 Escuela de Ingenierías Industriales
 Facultad de Filosofía y Letras
 Facultad de Derecho
 Facultad de Veterinaria
 Facultad de Formación del Profesorado

Facultad de Estudios Empresariales y Turismo
 Escuela Politécnica
 Escuela Universitaria de Enfermería y Terapia Ocupacional
 Facultad de Ciencias del Deporte
 I.C.E.

2) Destinos específicos de Oficiales de oficio (Administración) de plantilla:

Facultad de Derecho (2 plazas)
 Facultad de Medicina
 Facultad de Formación del Profesorado
 Escuela de Ingeniería Industriales
 Centro Universitario de Mérida (2 plazas)

3) Destinos específicos de Oficiales de Laboratorio de plantilla:

Departamento de Física (Facultad de Ciencias)
 Departamento de Química Inorgánica (Facultad de Ciencias)
 Departamento de Química Orgánica (Facultad de Veterinaria)
 Departamento de Química Física (Facultad de Ciencias)
 Departamento de Microbiología (Facultad de Ciencias)
 Departamento de Didáctica de las CC. Experimentales y las Matemáticas (Facultad de Formación del Profesorado)
 Departamento de Fisiología (Facultad de Veterinaria)
 Departamento de CC. Morfológicas (Facultad de Ciencias)
 Departamento de Biología y Producción de los Vegetales (Facultad de Ciencias) - 4 plazas
 Departamento de Matemáticas (Facultad de Ciencias)
 Departamento de Farmacología y Psiquiatría (Facultad de Medicina)
 Departamento de Patología y clínicas Humanas (Facultad de Medicina)
 Departamento de Medicina y Sanidad Animal (Facultad de Veterinaria) - 3 plazas
 Departamento de Zootecnia (Facultad de Veterinaria) - 2 plazas
 Departamento de Informática (Escuela Politécnica)
 Departamento de Técnicas, Medios y Elementos de la Construcción (Escuela Politécnica)

4) Destinos específicos de Oficiales de Oficio (Reprografía) de plantilla:

Facultad de Ciencias
 Facultad de Medicina

Facultad de CC.EE. y EE.
Escuela de Ingenierías Industriales
Escuela de Ingenierías Agrarias

5) Habrá de acreditarse documentalmente la realización de tareas habituales de conducción de vehículos oficiales.

El Curso se celebrará del 15 al 19 de Mayo de 2000, con horario de 17:00 a 19:00 horas, en ambos Semidistritos: (I.C.E., La Casa Grande, en Cáceres y Facultad de Ciencias Económica y E. en Badajoz).

3. Se nombra Director del Curso Específico de Promoción al Jefe de Área de Administración, D. Jacinto Martín García.

4. Se nombra Director del Curso de Preparación a Técnico Especialista (Biblioteca) al Jefe de Servicio de Bibliotecas, D. Manuel Pérez Rodríguez.

5. Cualquier solicitud de información o aclaración referente a estos cursos deberá dirigirse a los Directores de los mismos:

-D. Jacinto Martín García: Teléfono 927-25 70 01
Extensión: 7030

-D. Manuel Pérez Rodríguez: Teléfono 924-28 93 41
Extensión: 9309

6. Corresponderá a la Gerencia de la Universidad de Extremadura resolver y proveer todo cuanto sea necesario con respecto al correcto desarrollo de los Cursos y a las demás incidencias que pudieran surgir en todo el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en esta Resolución.

La finalidad de estos Cursos es la de facilitar una formación básica al personal que posteriormente se vea afectado por las modificaciones de categorías aprobadas por los órganos de Gobierno de la Universidad de Extremadura.

Badajoz/Cáceres, 4 de mayo de 2000 EL RECTOR,
Fdo.- Ginés M^a Salido Ruiz

Resolución de 9 de mayo de 2000, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan becas para los Cursos Internacionales de Verano de esta Universidad.

La Junta de Gobierno de esta Universidad, en su sesión

del 4 de mayo de 2000, aprobó los Cursos Internacionales de Verano de la Universidad de Extremadura (Julio 2000).

Al objeto de facilitar y promover la participación en dichos cursos, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 173/1996, de 11 de diciembre (D.O.E. de 19 de diciembre) y demás disposiciones vigentes, tiene a bien dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Convocar becas para los Cursos Internacionales de Verano de la Universidad de Extremadura (Julio 2000) y que se registrarán según las Bases de la Convocatoria que se acompaña como Anexo a esta Resolución.

Segundo.- Dar traslado de la presente Resolución al Excmo. Sr. Vicerrector de Acción Cultural y Servicios Universitarios para su información y ejecución.

Badajoz/Cáceres, a 9 de mayo de 2000. EL RECTOR,
Fdo.- Ginés M^a Salido Ruiz.

BASES DE LA CONVOCATORIA DE BECAS PARA LOS CURSOS INTERNACIONALES DE VERANO DE LA UEx -JULIO 2000

La presente convocatoria de becas está dirigida fundamentalmente a estudiantes universitarios y aquellas personas que por razones profesionales estén relacionadas con la actividad académica específica del curso solicitado. Estas becas tienen como fin facilitar y promover la participación en los cursos internacionales de verano de la Universidad de Extremadura (Julio 2000) a aquellas personas que acrediten un expediente académico que a juicio de la Comisión de Selección sea merecedor del disfrute de una de las mismas, siguiendo los criterios de selección que se establecen en la presente convocatoria.

1.- TIPOS DE BECAS

La presente convocatoria establece dos tipos de becas:
A) Becas de matrícula. Este tipo de beca da derecho a la inscripción

mediante el abono del 50% del abono de la matrícula correspondiente.

B) Becas de matrícula y alojamiento. Este tipo de beca además de la reducción del 50% del abono de la matrícula, comprende el abono de una cantidad para sufragar los gastos de hospedaje y manutención. Estas becas serán de 15.000 pesetas, para los cursos a celebrar en Jarandilla y Yuste y de 25.000 pesetas, para los cursos que tengan lugar en Trujillo y Alcántara.

C) Número de becas: El número de becas que se concederá por cada curso estará en función de las disponibilidades presupuestarias. La Comisión de Selección tendrá la posibilidad de no agotar el crédito disponible si los candidatos no reúnen los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Los alumnos que consigan beca, deberán acreditar mediante certificado expedido por la Secretaría del Curso su asistencia continuada a las sesiones académicas.

La Secretaría de los cursos se compromete a realizar las gestiones de búsqueda de alojamiento a los becarios que lo soliciten en las sedes de Trujillo y Alcántara. Para las sedes de Yuste y Jarandilla, el alojamiento previsto será en la residencia "V Centenario de Jarandilla", y el "Centro de Educación Ambiental de Yuste".

2.- REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN

REQUISITOS:

A) Las becas se adjudicarán atendiendo a criterios de excelencia académica y a razones económicas.

B) Para tener derecho a beca, los estudiantes de primero y segundo ciclo, deberán acreditar haber superado al menos 40 créditos durante el curso académico 1.998/99, o en su caso, haber culminado los estudios de diplomatura o licenciatura. A partir de este mínimo exigido, se tendrá en cuenta la nota media de las asignaturas aprobadas en el mencionado curso académico.

Los alumnos de tercer ciclo, deberán acreditar estar matriculados en los programas de doctorado de la UEx o de cualquier otra Universidad de la Comunidad Europea o Iberoamericana.

También podrán solicitar beca titulados y profesionales relacionados con las materias que se impartan en los cursos, para lo cual adjuntarán a su solicitud, currículum profesional.

DOCUMENTACIÓN:

Los solicitantes deberán presentar la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I. (residentes) o pasaporte (no residentes).
- Certificación académica personal o fotocopia compulsada.
- Fotocopia compulsada de la declaración de la renta del periodo impositivo correspondiente o, en su defecto, declaración jurada de los ingresos de la unidad familiar.

3.- SOLICITUDES

Las solicitudes se formalizarán con arreglo al impreso que se facilitará en el Vicerrectorado de Acción Cultural y se dirigirán al Excmo. Sr. Vicerrector de Acción Cultural y Servicios Universitarios de la Universidad de Extremadura, a través de los Registros Generales de la Universidad de Extremadura (C/Pizarro 8 Cáceres y Avda. de Elvas s/n Badajoz) o en la forma establecida en el artículo 3 8 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. El plazo para presentación de solicitudes será desde el día 10 de mayo hasta el 6 de junio de 2000.

5.- MATRÍCULAS DE BECARIOS

En caso de que el solicitante obtuviera beca será suficiente para matricularse en el curso becado que antes del día 23 de junio de 2000, envíe al Vicerrectorado de Acción Cultural y Servicios Universitarios, resguardo del certificado bancario donde conste que ha ingresado en la cuenta: 0104/0606/67/0300311685 de Argentaria (Avda. de España, 29 de Cáceres) "UEx provisión de fondos cursos", la cantidad de 5.000 pesetas en concepto de derecho de matrícula para el curso correspondiente.

Pasada esa fecha sin haberse recibido en el Vicerrectorado el citado resguardo bancario, el solicitante perderá su condición de becario y se le retirará la reserva de plaza como alumno de dicho curso.

6.- TEMÁTICA IBEROAMERICANA

Los cursos de temática iberoamericana, organizados por el CEXECI, se rigen por una modalidad diferentes a efectos de matrícula y becas. Los interesados deberán dirigirse a las oficinas del CEXECI para solicitar los correspondientes impresos de solicitud de beca y matrícula, así como la información que consideren oportuna.

Cáceres, 9 de mayo de 2000

Vicerrector de Acción Cultural y Servicios

Resolución de 11 de mayo de 2000, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Cumplidos los requisitos que preceptúan los R.D. 1888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), y 1427/86, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones correspondientes a las plazas convocadas por Resolución de 29 de octubre de 1999 (B.O.E. de 4 de diciembre) y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín oficial del Estado.

Badajoz, 11 de mayo de 2000. EL RECTOR:
Fdo.- Ginés M^a Salido Ruiz

ANEXO

REFERENCIA DEL CONCURSO: 65/0724

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
ÁREA DE CONOCIMIENTO: PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN

COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE: D. Jesús PALACIOS GONZÁLEZ
C.U. - Universidad de Sevilla
VOCAL SECRETARIO: D^a Elena MARTÍN ORTEGA
T.U. - Universidad Autónoma de Madrid
VOCAL 1º: D. Ramón GONZÁLEZ CABANACH
C.U.- Universidad de La Coruña
VOCAL 2º: D^a M^a Dolores GARCÍA HERNÁNDEZ
T.U. - Universidad de La Laguna
VOCAL 3º: D. Jerónimo JUIDIAS BARROSO
T.U. - Universidad de Huelva

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Álvaro MARCHESI ULIASTRES
C.U. - Universidad Complutense
VOCAL SECRETARIO: D^a Isabel SOLÉ GALIART
T.U. - Universidad de Barcelona
VOCAL 1º: D. Jesús BELTRÁN LLERA
C.U. - Universidad Complutense
VOCAL 2º: D^a Belén GARCÍA TORRES
T.U. - Universidad Complutense
VOCAL 3º: D. Antonio HERNÁNDEZ DÍAZ
T.U. - Universidad de La Laguna

REFERENCIA DEL CONCURSO: 65/0892

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA:
CATEDRÁTICO ESCUELA UNIVERSITARIA
ÁREA DE CONOCIMIENTO: ENFERMERÍA

COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE: D. Alfonso MORENO GONZÁLEZ
C.U. - Universidad Complutense
VOCAL SECRETARIO: D. Juan V. BENEIT MONTESINOS
C.E.U.- Universidad Complutense
VOCAL 1º: D. Felipe SÁNCHEZ DE LA CUESTA ALARCÓN
C.U. - Universidad de Málaga
VOCAL 2º: D. José Rafael CRESPO BENÍTEZ
C.E.U.- Universidad de Cádiz
VOCAL 3º: D. Francisco J. GALA LEÓN
C.E.U.- Universidad de Cádiz

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Francisco LÓPEZ TIMONEDA
C.U. - Universidad Complutense
VOCAL SECRETARIO: D. Jesús SÁNCHEZ MARTOS
C.E.U. - Universidad Complutense
VOCAL 1º: D. Manuel GARCÍA MORILLAS
C.U.- Universidad de Granada
VOCAL 2º: D. Miguel Ángel CROVETTO DE LA TORRE
C.E.U. - Universidad del País Vasco
VOCAL 3º: D. José FLOREZ LOZANO
C.E.U. - Universidad de Oviedo

Resolución de 15 de mayo de 2000, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se fijan las gratificaciones a percibir por los miembros del Tribunal

de las Pruebas de Acceso a la Universidad para Mayores de 25 años.

Convocadas las Pruebas de Acceso a la Universidad para Mayores de 25 años del curso 1999/2000, y nombrado el Tribunal Calificador de las mismas por Resolución nO 15212000 de 24 de enero, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por los vigentes Estatutos aprobados por Decreto 17311996, de 11 de diciembre (D.O.E. de 19 de diciembre) y demás disposiciones vigentes, tiene a bien dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero: Fijar la gratificación a percibir por cada uno de los miembros del Tribunal de las Pruebas de Acceso para Mayores de 25 años en las cuantías íntegras siguientes:

- Presidente: 140.500 pts.
- Secretario: 114.000 pts.
- Vocales: 76.800 pts.

Segundo.- Fijar en 17.000 pts./día la gratificación a abonar a los Profesores que colaboren con el Tribunal Titular.

Tercero.- Al Personal de Administración y Servicios que colabore con el Tribunal, se le acreditarán las siguientes cantidades íntegras:

- | | |
|--|----------------|
| -Coordinador/a de sede | 20.000 pts/día |
| -Personal de Admón. y Servicios
(Grupos I, II, A y B) | 18.400 pts/día |
| -Personal de Admón. y Servicios
(Grupos C y D) | 14.900 pts/día |
| -Personal subalterno de apoyo | 12.500 pts/día |

Cuarto.- Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Ilma. Sra. Gerente para su conocimiento y ejecución.

Cáceres, a 15 de mayo de 2000. EL RECTOR
Fdo.- Ginés M^a Salido Ruiz

II. NOMBRAMIENTOS Y CESES

Resolución de 15 de mayo de 2000, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombran funcionarios para el desempeño de Jefaturas de Negociado y de Grupo.

Vista la propuesta elevada por la Comisión encargada de

resolver el Concurso de Méritos convocado por Resolución 22912000, de 2 de marzo, para la cobertura de Jefaturas de Negociado y de Grupo en la plantilla del personal funcionario, este Rectorado, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 68 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 17311996, de 11 de diciembre (D.O.E. de 19 de diciembre), tiene a bien dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

1º) Se adjudican las plazas convocadas y las vacantes por resultas a los funcionarios que se relacionan en el Anexo I y II respectivamente.

2º) Se ordena dar traslado de esta Resolución a la Gerencia de la Universidad, para su conocimiento y ejecución.

Contra la presente resolución, que es definitiva, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 46 de la Ley 2911998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en concordancia con lo establecido en el artículo 22 de la Ley Orgánica 1111983 de Reforma Universitaria, sin perjuicio de cualquier otro eventual recurso o reclamación que a su derecho conviniere.

No obstante, contra esta resolución será potestativa la interposición de recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado hasta tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 3011992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 411999, de 13 de enero.

Cáceres, 15 de mayo de 2000. El RECTOR
Fdo.- Ginés M^a Salido Ruiz.

ANEXO I

Jefatura de Negociado Sección de Personal. Badajoz
Cuenda Gallego, M^a Isabel
(Jefatura de Grupo. I.C.E. Badajoz)

Jefatura de Negociado

Facultad de Ciencias del Deporte

Canales Hernández, Catalina
(Jefatura de Grupo. Escuela Politécnica)

Jefatura de Negociado Deptos. F. de Filosofía y Letras
Gómez López, Pedro
(Jefatura de Grupo. Facultad de Derecho)

Jefatura de Negociado AA. Ec., F. de Filosofía y Letras
Collazos Criado, José Antonio
(Secretario Decano Facultad de Filosofía y Letras)

Jefatura de Negociado Servicio de Bibliotecas. Cáceres
Egea Reche, Marina
(Jefatura de Negociado. Facultad de Filosofía y L.)

Jefatura de Negociado AA. Ec., Facultad de Veterinaria
Pedraza Patrón, Antonia
(Jefatura de Grupo. Facultad de Veterinaria)

Jefatura de Negociado Sección de Patrimonio. Cáceres
Jiménez Flores, Francisca
(Jefatura de Grupo Deptos. F. Formación del Prof.)

Jefatura de Negociado Títulos Propios. Serv. Gest. Alum.
Perea Ayago, José Antonio
(Puesto Base. Servicio de Gestión Alumnado)

Jefatura de Negociado AA. Ec. Facultad de Ciencias
Tardío Alonso, Francisca
(Jefatura de Grupo. Facultad de Ciencias)

Jefatura de Negociado AA. Ec. Facultad de CC. EE.
Vaquera Vizuete, Mercedes
(Puesto Base. Facultad de Ciencias)

Jefatura de Negociado de Información S. Centrales. Cáceres
Muñoz Gutiérrez, Juan Manuel
(Jefatura de Negociado Op. y Concursos. Cáceres)

Jefatura de Negociado de Información S. Centrales. Badajoz
Barco Miranda, Mª Teresa del
(Jefatura de Negociado Alumnos. Badajoz)

Jefatura de Grupo Facultad de E. Empresariales y T.
Padilla Camafort, Juan Manuel
(Puesto Base Departamentos. F. de Filosofía y Letras)

Jefatura de Grupo Sección de Gest. Económica. Cáceres
López Pérez, Carmen
(Puesto Base. Sección de Personal. Cáceres)

Jefatura de Grupo E.U. de Enfermería y Terapia O.
González Redondo, Mª Jesús
(Puesto Base. Facultad de Formación del Prof.)

Jefatura de Grupo Escuela de Ingenierías Agrarias
Torrescusa Díaz, Francisco
(Puesto Base. Escuela de Ingenierías Agrarias)
(Adjudicada por sentencia judicial)

ANEXO II

Jefatura de Grupo Inst. de Ciencias de la Educ.
Caballero Posado, Mª Camino
(Puesto Base. Inst. de Ciencias de la Educ. Badajoz)

Jefatura de Grupo Facultad de Ciencias
Ordóñez Cordero, Ma Luisa
(Puesto Base -Comisión de Serv.- F. de Ciencias)

Jefatura de Grupo Facultad de Veterinaria
Sáez Cuenca, Alfonso
(Puesto Base Departamentos. F. de Filosofía y

Letras)
Jefatura de Grupo Escuela Politécnica
Rosado Rino, Isabel Mª
(Puesto Base. Escuela Politécnica)

(En paréntesis Puesto de Cese)

Resolución de 15 de mayo de 2000, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombran funcionarios para el desempeño de Jefaturas de Negociado y de Grupo.

Vista la propuesta elevada por la Comisión encargada de resolver el Concurso de Méritos convocado por Resolución 22812000, de 2 de marzo, para la cobertura de Jefaturas de Negociado y de Grupo en la plantilla del personal funcionario, este Rectorado, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 68 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 17311996, de 11 de diciembre (D.O.E. de 19 de diciembre), tiene a bien dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

1º) Se adjudican las plazas convocadas a los funcionarios que a continuación se relacionan:

Jefatura Negociado Sección de AA.GG. y Alumnado. Cáceres
(Nivel CD 20) **Pérez Morato, Carmen**

Jefatura Negociado Sección de Gestión Económica. Badajoz
(Nivel CD 20) **Arco Martín, Ignacia del**

Jefatura Negociado Sección de Gestión Económica. Cáceres
(Nivel CD 20) **Bravo Iglesias, Fernando**

Jefatura Negociado AA. Económicos Vicerrectorado Acción Cultural
(Nivel CD 18) **Sánchez Corchero, Purificación**

Jefatura Grupo Facultad de Educación (Departamentos)
(Nivel CD 16) **Gragera Rodríguez, Cristian**

2º) Se ordena dar traslado de esta Resolución a la Gerencia de la Universidad, para su conocimiento y

ejecución.

Contra la presente resolución, que es definitiva, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en concordancia con lo establecido en el artículo 22 de la Ley Orgánica 1/1983 de Reforma Universitaria, sin perjuicio de cualquier otro eventual recurso o reclamación que a su derecho conviniere.

No obstante, contra esta resolución será potestativa la interposición de recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado hasta tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 41/1999, de 13 de enero.

Cáceres, 15 de mayo de 2000. El RECTOR,
Fdo.- Ginés M^a Salido Ruiz.

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

Resolución de 2 de mayo de 2000, del Rectorado de la Universidad de Extremadura por la que se convoca Concurso de Traslado y Concurso-oposición restringido para la provisión de la plaza de Oficial de Oficios (Electrónica), vacante en la Escuela Politécnica.

Vacante un puesto de trabajo en esta Universidad, cuya provisión por personal fijo procede llevarlo por los procedimientos previstos en el Convenio colectivo vigente,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le vienen atribuidas por el artículo 68 de los Estatutos de la Universidad, aprobados por Decreto 173/1996, de 11 de diciembre (Diario Oficial de Extremadura del 19 de diciembre), y en consecuencia con lo establecido en el Convenio colectivo de ámbito interuniversitario, para el personal laboral de la Universidad de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid, publicado por

Resolución de la Dirección General de Trabajo de 28 de septiembre de 1998 (Boletín Oficial del Estado del 23 de octubre), oído el Comité de Empresa, ha resuelto convocar Concurso de traslado para cubrir la plaza de personal laboral que se indica en la norma A.1.1. y, simultáneamente, Concurso-oposición restringido para la provisión de aquella que resulte vacante una vez finalizado el proceso anterior, con sujeción a las siguientes bases de la convocatoria

A) Fase de Concurso de Traslado y Resultas

A.1.) Normas Generales

A.1.1) Se convoca Concurso de Traslado para la provisión de la plaza que se especifica en el Anexo I.

A.1.2.) La realización del proceso selectivo se ajustará, en lo que resulte aplicable, a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; Convenio colectivo de ámbito interuniversitario para el Personal Laboral de las Universidades de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid, publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 28 de septiembre de 1998 (BOE de 23 de octubre); las normas fijadas por la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de personal y por las de la presente convocatoria.

A.1.3.) Funciones de la plaza y jornada de trabajo.

A.1.3.1.) Las funciones son las que se detallan en el Anexo I.

A.1.3.2.) La jornada de trabajo y horario son las establecidas en el Convenio colectivo de ámbito interuniversitario para el Personal Laboral de las Universidades de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid, y la Relación de puestos de trabajo del personal laboral de esta Universidad.

A.1.4.) Las retribuciones y demás derechos de contenido económico se ajustarán a lo que determina el citado Convenio colectivo y, en lo que resulte aplicable, las demás normas de carácter general en materia de retribuciones del personal laboral al servicio de los Organismos públicos.

A.1.5.) El desempeño de la plaza convocada quedará sometido a la Ley 30/1984, de 26 de diciembre, en materia

de incompatibilidades.

A.2.) Requisitos de los aspirantes

A.2.1.) Podrán tomar parte en el presente concurso el personal laboral que reúna los siguientes requisitos:

- a) Que ostente la misma o superior categoría y especialidad que la plaza a la que concurre.
- b) Que se encuentre en servicio activo en la Universidad de Extremadura y acredite una permanencia mínima de dos años en el último puesto ocupado.
- c) Que tenga vínculo profesional de carácter fijo.

Los requisitos establecidos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El personal laboral de las Universidades de Murcia, Salamanca y Valladolid podrá participar en esta fase en los términos establecidos en el artículo 17.2 del vigente Convenio colectivo.

A.3.) Solicitudes

A.3.1.) Quienes deseen tomar parte en esta fase, deberán presentar solicitud que se facilitará en el Registro General y en las Secciones de Personal de la UEx (Badajoz y Cáceres).

A.3.2.) Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Extremadura, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al del anuncio de la publicación de esta convocatoria en el tablón de anuncios del Rectorado, existente en cada uno de los Campus, no valorándose las solicitudes presentadas fuera de plazo.

A.3.3.) La presentación de solicitudes deberá realizarse en el Registro General de la Universidad de Extremadura, existente en cada uno de los Campus, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A.3.4.) El concursante que participe en esta fase deberá indicar en la solicitud el puesto de trabajo a que aspire, por orden de preferencia.

A.3.5.) Los datos relativos a las circunstancias personales o profesionales, así como los concernientes a

los méritos que se aduzcan, deberán acreditarse debidamente y han de ser los que al efecto se correspondan con la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, debiendo adjuntar a la misma la documentación justificativa de dichos méritos.

A.3.6.) No se valorarán méritos no justificados por el aspirante.

A.4.) Proceso Selectivo

A.4.1.) La valoración de los méritos para la adjudicación del puesto de trabajo ofertado se efectuará de acuerdo con el baremo que figura como Anexo III-(A) a la presente convocatoria, obteniendo la plaza convocada aquel solicitante que resulte con mayor puntuación total.

A.5.) Tribunal Calificador

A.5.1.) El Tribunal Calificador de esta prueba es el que figura en el Anexo IV de estas bases.

A.5.2.) Con arreglo a lo dispuesto en la Resolución del Rectorado de esta Universidad de 5 de noviembre de 1999, el Tribunal tendrá la categoría cuarta, a efectos de indemnizaciones por razón del servicio.

A.6.) Actuación del Tribunal Calificador

A.6.1.) El Tribunal para poder actuar deberá contar con la presencia del Presidente y el Secretario (titular o suplente) y, al menos, dos miembros, más, con derecho a voto.

A.6.2.) Previa convocatoria del Presidente, se celebrará la sesión de constitución del mismo, y, si procede, se resolverá el presente concurso.

Además, en dicha sesión el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas (fase de concurso-oposición restringido).

A.6.3.) Los miembros del Tribunal deberán abstenerse, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando se den en ellos los motivos y circunstancias previstos en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

A.6.4.) Durante el desarrollo del presente proceso selectivo, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como

la resolución que proceda en los casos no previstos en la misma.

A.7.) Lista de puntuaciones y toma de posesión.

A.7.1.) El Tribunal hará pública las puntuaciones obtenidas por los aspirantes que hayan participado en el presente proceso selectivo en el tablón de anuncios del Rectorado de los dos Campus Universitarios.

A.7.2.) En el supuesto de que se hayan presentado reclamaciones a las puntuaciones obtenidas, el Tribunal deberá resolverlas en el plazo máximo de 5 días hábiles y, en todo caso, antes de formular la propuesta de contratación ante el Excmo. Sr. Rector.

A.7.3.) El Tribunal elevará al Rectorado la correspondiente propuesta para la adjudicación de la plaza, de acuerdo con las evaluaciones que consten en acta y la puntuación obtenida por los aspirantes.

A.7.4.) El plazo de toma de posesión del nuevo destino será el que determine la Gerencia de la Universidad, con arreglo a las necesidades del servicio, sin que pueda exceder de dos meses desde la resolución definitiva del Concurso-oposición restringido.

A.7.5.) El traslado del trabajador que, en su caso, obtenga destino por la participación en esta fase será irrenunciable, y tendrá la consideración de voluntario, sin que proceda por esta circunstancia derecho a indemnización alguna.

B) Fase de Concurso-oposición restringido

B.1.) Normas Generales

B.1.1.) Una vez finalizada la fase anterior, se convoca Concurso-oposición restringido, para cubrir la vacante ofertada o producida por resolución del anterior proceso.

B.1.2.) La realización del proceso selectivo se ajustará, en lo que resulte aplicable, a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; Convenio colectivo de ámbito interuniversitario para el Personal Laboral de las Universidades de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid, publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 28 de septiembre de 1998 (B.O.E. de 23 de octubre); las normas fijadas por la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de personal y por las de la presente convocatoria.

B.1.3.) Funciones de la plaza y jornada de trabajo.

B.1.3.1.) Las funciones son las que se detallan en el Anexo I, si se concurra a la plaza ofertada en la fase de concurso de traslado, y las que con carácter general correspondan a la plaza en relación con su Categoría y Grupo si la vacante se ha producido por la resolución del anterior proceso.

B.1.3.2.) La jornada de trabajo y horario son las establecidas en el Convenio colectivo de ámbito interuniversitario para el Personal Laboral de las Universidades de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid, y Relación de puestos de trabajo del personal laboral de esta Universidad.

B.1.4.) Las retribuciones y demás derechos de contenido económico se ajustarán a lo que determina el citado Convenio colectivo y, en lo que resulte aplicable, las demás normas de carácter general en materia de retribuciones del personal laboral al servicio de los Organismos públicos.

B.1.5.) El desempeño de la plaza convocada quedará sometido a la Ley 30/1984, de 26 de diciembre, en materia de incompatibilidades.

B.2.) Requisitos de los aspirantes

B.2.1.) Podrá participar en la presente fase el personal laboral que reúna los siguientes requisitos:

a) Que desempeñe alguna de las plazas encuadradas en cualquier Grupo del Convenio colectivo.

b) Que se encuentre en servicio activo en la Universidad de Extremadura.

c) Que tenga vínculo profesional de carácter fijo.

d) Que esté en posesión, de acuerdo con el Anexo I del Convenio colectivo, del título académico exigido para el desempeño de la plaza que resultara vacante (o acreditara una formación práctica equivalente para el desempeño del puesto de trabajo a que aspira).

Los requisitos establecidos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantenerse hasta el momento del nombramiento de la plaza a la que se accede.

B.3.) Solicitudes

B.3.1.) Quienes deseen tomar parte en esta fase, deberán presentar solicitud según modelo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria.

B.3.2.) Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Extremadura, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al del anuncio de la publicación de esta convocatoria en el tablón de anuncios del Rectorado, existente en cada uno de los Campus, no valorándose las solicitudes presentadas fuera de plazo.

B.3.3.) La presentación de solicitudes deberá realizarse en el Registro General de la Universidad de Extremadura, existente en cada uno de los Campus, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

B.3.4.) Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rectorado de la Universidad hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, una Resolución con la lista de aspirantes admitidos y excluidos de forma provisional, con expresión de la causa de no admisión.

B.3.5.) Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la exposición de la resolución en el tablón de anuncios de Rectorado, existente en cada uno de los Campus, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Contra la resolución que apruebe definitivamente la lista de admitidos, los aspirantes excluidos, de forma definitiva, podrán ejercitar la oportuna acción ante el Juzgado de lo Social competente, previa la reclamación a que alude el artículo 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin perjuicio de cualquier otra que se estime procedente emprender.

B.4.) Proceso selectivo

B.4.1.) El proceso selectivo constará de una fase de oposición y de otra de concurso. La fase de oposición constituirá el 80 por 100 de la puntuación total del concurso-oposición, la fase de concurso el 20 por 100 restante.

B.4.2.) La fase de oposición consistirá en dos pruebas, una teórica y otra práctica, independientes entre sí y relacionadas ambas con las funciones propias y contenido del puesto de trabajo a cubrir, con arreglo al

temario que figura como Anexo V de la presente convocatoria.

El tiempo máximo para realizar cada prueba será de 2 horas, calificándose de 0 a 10 puntos cada una, y siendo necesario alcanzar al menos 5 puntos en cada una para superarla.

B.4.3.) La valoración de los méritos se efectuará de acuerdo con el baremo que figura como Anexo III-(B) de la presente convocatoria

B.4.4.) Los datos relativos a las circunstancias personales o profesionales, así como los concernientes a los méritos que se aduzcan, deberán acreditarse debidamente y han de ser los que al efecto se correspondan con la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, debiendo adjuntar a la misma la documentación justificativa de dichos méritos.

B.4.5.) No se valorarán méritos no justificados por el aspirante.

B.5.) Tribunal Calificador

B.5.1.) El Tribunal Calificador de esta prueba es el que figura en el Anexo IV de estas bases.

B.5.2.) Con arreglo a lo dispuesto en la Resolución del Rectorado de esta Universidad de 5 de noviembre de 1999, el Tribunal tendrá la categoría cuarta, a efectos de indemnizaciones por razón del servicio.

B.6.) Actuación del Tribunal Calificador

B.6.1.) El Tribunal para poder actuar deberá contar con la presencia del Presidente y el Secretario (titular o suplente) y, al menos, dos miembros, más, con derecho a voto.

B.6.2.) Los miembros del Tribunal deberán abstenerse, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando se den en ellos los motivos y circunstancias previstos en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

B.6.3.) Durante el desarrollo del presente proceso selectivo, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución que proceda en los casos no previstos en la misma.

B.6.4.) El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus

trabajos de Asesores Especialistas en las funciones de la plaza convocada. Los asesores se limitarán, sin voto, al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

La Presidencia del Tribunal acordará la incorporación de los Asesores, mediante notificación a los mismos, exponiéndose en los tabloneros de anuncios del Rectorado de la Universidad (Campus de Badajoz y Cáceres) copia firmada de aquella.

B.7.) Desarrollo de los ejercicios y listas de aprobados.

B.7.1.) El lugar, día y hora en que se celebrara la fase teórica se hará público por el Tribunal en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de terminación del plazo previsto para la presentación de solicitudes, y se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad (Campus de Badajoz y Cáceres).

B.7.2.) El inicio de la prueba práctica se hará público por el Tribunal, al menos 48 horas antes, en el mismo lugar y en la misma Resolución en que se publique la lista de los aspirantes que, resultando aprobados en la primera fase, deban realizar la segunda fase.

Además, dicho anuncio se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad (Campus de Badajoz y Cáceres).

B.7.3.) Los aspirantes serán convocados en único llamamiento para cada ejercicio, debiendo ir provistos del D.N.I. o acreditación equivalente.

B.7.4.) En cualquier momento del proceso selectivo el Tribunal podrá requerir a los opositores que acrediten su identidad. Si algún miembro del Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia al interesado, deberá proponer su exclusión al Excmo. Sr. Rector Magfco., comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en su solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

Contra la resolución de exclusión del aspirante, se podrá ejercitar la oportuna acción ante el Juzgado de lo Social competente, previa la reclamación a que alude el artículo 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin perjuicio de cualquier otra que se estime procedente emprender.

B.7.5.) El orden de actuación de los aspirantes para la realización de las diferentes pruebas se iniciará por el candidato cuyo primer apellido comience por la letra Q, todo ello de conformidad con lo establecido en la Resolución de 9 de noviembre de 1999 (D.O.E. de 16 de noviembre), de la Dirección General de la Función Pública, por la que se da publicidad al resultado del sorteo público que ha de determinar el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas.

B.7.6.) El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, salvo que se trate de ejercicios en que el tribunal acuerde su lectura pública por el aspirante.

B.7.7.) En ningún caso el Tribunal podrá aprobar y declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido, será nula de pleno derecho.

B.7.8.) Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal elevará al Rectorado la correspondiente propuesta para la adjudicación de plaza, todo ello de acuerdo con las evaluaciones que consten en acta y las puntuaciones obtenidas por los aspirantes.

B.7.9.) En el supuesto de que se hayan presentado reclamaciones a las puntuaciones obtenidas, el Tribunal deberá resolverlas en el plazo máximo de 5 días hábiles y, en todo caso, antes de formular la propuesta de contratación ante el Excmo. Sr. Rector.

B.8. Toma de posesión

B.8.1.) El aspirante que resulte seleccionado deberá presentar, en el plazo de veinte días naturales a contar desde la publicación de resultados definitivos, ante la Sección de Personal correspondiente la documentación definitiva de que reúne los requisitos establecidos en la base primera, excepto los referentes a aquellos extremos que ya consten en su expediente.

B.8.2.) El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será el que determine la Gerencia de la Universidad, con arreglo a las necesidades del servicio, sin que pueda exceder de dos meses desde la resolución definitiva del Concurso-oposición.

B.8.3.) El traslado de los trabajadores que, en su caso, obtengan destino por la participación en el presente proceso selectivo será irrenunciable, y tendrá la

consideración de voluntario, sin que proceda por esta circunstancia derecho a indemnización alguna.

B.9.) Norma final

Contra la presente Resolución podrá ejercitarse la oportuna acción ante el Juzgado de lo Social competente, previa la reclamación a que alude el artículo 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin perjuicio de cualquier otra que se estime procedente emprender.

Cáceres, 2 de mayo de 2000. EL RECTOR,
Fdo.-Ginés M^a Salido Ruiz.

ANEXO I

Plaza convocada:

Oficial de Oficinos / Electrónica Grupo IV

Jornada de trabajo:

37,30 horas semanales, en horario de mañana o tarde.

Centro de destino: Escuela Politécnica

Perfil de la plaza: - Realización instalaciones y reparaciones básicas de equipos electrónicos y audiovisuales.

-Traslado, manipulación, clasificación y control de material electrónico y audiovisual.

- Colaboración con el personal técnico en aquellas tareas propias de su competencia que le sean asignadas.

Electrónica:

- Soldadura de cables y componentes electrónicos.

- Realización de pequeños circuitos impresos.

Sonido: - Grabación magnética.

- Confección de cables para conexión de audio (altavoces y micrófonos).

- Copiado, archivado y conversión de soportes de audio.

Video: - Grabación con cámara de vídeo.

- Copiado, archivado y conversión de soportes de video.

- Ejecución de cualquier otra tarea que dentro de su área funcional tenga características similares en cuanto a cualificación y contenido.

ANEXO III-(A)

MÉRITOS Y VALORACIONES

Concurso de Traslado

1.- TÍTULOS ACADÉMICOS (1 punto máximo)

Otras titulaciones académicas o profesionales distintas a la exigida para ingreso en la categoría laboral a la que se concursa (se valorará exclusivamente la titulación más alta)

Licenciado, Ingeniero Superior, o equivalente:

1,00 punto

Diplomado, Ingeniero Técnico o equivalente:

0,75 punto

Bachiller Superior, FP-II, o equivalente:

0,50 punto

2.- MÉRITOS PROFESIONALES (6 puntos máximo)

Haber desempeñado la categoría profesional solicitada de forma remunerada en el ámbito funcional correspondiente a la Universidad de Extremadura

0'40 puntos por año o fracción superior a seis meses

Haber desempeñado la categoría profesional solicitada de forma remunerada en cualquier otra Administración Pública o Empresa, tanto en la esfera pública como privada

0'20 puntos por año o fracción superior a seis meses

Desempeño de servicios en la Universidad de Extremadura con categoría de nivel diferente a la que corresponde la vacante solicitada

0'10 puntos por año o fracción superior a seis meses

3.- DIPLOMAS O CERTIFICACIONES EN CURSOS DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN, EXPEDIDOS POR ORGANISMOS PÚBLICOS U HOMOLOGADOS, QUE ESTÉN RELACIONADOS CON EL PUESTO DE TRABAJO (3 puntos máximo)

De un año o más, o de más de 150 horas

1'00 puntos cada uno

De cuatro meses, o de más de 70 horas

0'80 puntos cada uno

De dos meses, o de más de 30 horas

0'60 puntos cada uno
De un mes, o de más de 20 horas
0'40 puntos cada uno
De 20 horas o menos, o sin especificar
0'20 puntos cada uno

ANEXO III-(B)

MÉRITOS Y VALORACIONES
Concurso-Oposición restringido

1.- TÍTULOS ACADÉMICOS (1 punto máximo)

Otras titulaciones académicas o profesionales distintas a la exigida para ingreso en la categoría laboral a la que se concursa (se valorará exclusivamente la titulación más alta)

Licenciado, Ingeniero Superior, o equivalente:
1,00 punto

Diplomado, Ingeniero Técnico o equivalente:
0,75 punto

Bachiller Superior, FP-II, o equivalente:
0,50 punto

2.- MÉRITOS PROFESIONALES (3 puntos máximo)

Haber desempeñado la categoría profesional solicitada de forma remunerada en el ámbito funcional correspondiente a la Universidad de Extremadura

0'
4
0
p
u
n
t
o
s
p
o
r
a
ñ
o
o
fr
a
c
ci
ó
n
s
u
p
e
ri

Haber desempeñado la categoría profesional solicitada de forma remunerada en cualquier otra Administración Pública o Empresa, tanto en la esfera pública como privada

0'20 puntos por año o fracción superior a seis meses

Desempeño de servicios en la Universidad de Extremadura con categoría de nivel diferente a la que corresponde la vacante solicitada

0'10 puntos por año o fracción superior a seis meses

3.- DIPLOMAS O CERTIFICACIONES EN CURSOS DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN, EXPEDIDOS POR ORGANISMOS PÚBLICOS U HOMOLOGADOS, QUE ESTÉN RELACIONADOS CON EL PUESTO DE TRABAJO (1 punto máximo)

De un año o más, o de más de 150 horas
1'00 puntos cada uno

De cuatro meses, o de más de 70 horas
0'80 puntos cada uno

De dos meses, o de más de 30 horas
0'60 puntos cada uno

De un mes, o de más de 20 horas
0'40 puntos cada uno

De 20 horas o menos, o sin especificar
0'20 puntos cada uno

ANEXO IV

TRIBUNAL CALIFICADOR

Miembros Titulares:

Presidente: D. Manuel Miranda Cabezas, Vicegerente de Recursos Humanos de la UEx.

Vocales: D. Francisco Bejarano Velarde, Oficial de Oficios del Servicio de Infraestructura.

D. Juan Manuel Sánchez Pérez, Director del Departamento de Informática de la UEx.

D. Germán Fernández Corrales, representando al Comité de Empresa del Campus de Cáceres.

D. Damián Corrales Casillas, representado al Comité de Empresa del Campus de Cáceres.

Secretaria: D^a M^a Carmen Enrique Rodríguez, Jefe de Negociado de la Sección de Personal del Campus de Cáceres.

Miembros Suplentes:

Presidente: D. Jesús M^a de Llera Gragera, Vicegerente de Gestión Económica y Presupuestaria de la UEx.

Vocales: D. Juan Manuel González Ramos, Diplomado Universitario del Servicio de Infraestructura.

D. Rafael Gómez Alcalá, Titular de Universidad del Departamento de Informática de la Uex.

D^a Ana Bermejo Ollero, representado al Comité de Empresa del Campus de Cáceres.

D. Agustín Barroso Duque, representado al Comité de Empresa del Campus de Cáceres.

Secretario: D. Juan Manuel Muñoz Gutiérrez, Jefe de Negociado de Oposiciones y Concursos de la Sección de Personal del Campus de Cáceres.

3.- Sonido:

Conectores y cables de audio, micrófonos, altavoces, soportes de audio (cintas de audio, DAT, CD-ROM, minidisc, etc.).

4.- Ley de Prevención de Riesgos Laborales (31/95, de 8 de noviembre):

Nociones básicas, y medidas de seguridad en instalaciones y equipos de baja tensión.

Resolución de 2 de mayo de 2000, del Rectorado de la Universidad de Extremadura por la que se convoca Concurso de Traslado y Concurso-oposición restringido para la provisión de la plaza de Técnico Especialista (Electrónica), vacante en la Escuela Politécnica.

Vacante un puesto de trabajo en esta Universidad, cuya provisión por personal fijo procede llevarlo por los procedimientos previstos en el Convenio colectivo vigente,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le vienen atribuidas por el artículo 68 de los Estatutos de la Universidad, aprobados por Decreto 173/1.996, de 11 de diciembre (Diario Oficial de Extremadura del 19 de diciembre), y en consecuencia con lo establecido en el Convenio colectivo de ámbito interuniversitario, para el personal laboral de la Universidad de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid, publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 28 de septiembre de 1.998 (Boletín Oficial del Estado del 23 de octubre), oído el Comité de Empresa, ha resuelto convocar Concurso de traslado para cubrir la plaza de personal laboral que se indica en la norma A.1.1. y, simultáneamente, Concurso-oposición restringido para la provisión de aquella que resulte vacante una vez finalizado el proceso anterior, con sujeción a las siguientes bases de la convocatoria

ANEXO V

Temario

1.- Electrónica:

Componentes discretos básicos, componentes electrónicos discretos e integrados, circuitos impresos.

2.- Vídeo y Televisión:

Conectores y cables de vídeo, idem para televisión, formatos de cintas de vídeo, cámaras de vídeo, soportes de vídeo (cintas de vídeo, DVD, etc.).

A) Fase de Concurso de Traslado y Resultados

A.1.) Normas Generales

A.1.1) Se convoca Concurso de Traslado para la provisión de la plaza que se especifica en el Anexo I.

A.1.2.) La realización del proceso selectivo se ajustará, en lo que resulte aplicable, a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; Convenio colectivo de ámbito interuniversitario para el Personal Laboral de las Universidades de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid, publicado por Resolución de la Dirección

General de Trabajo de 28 de septiembre de 1998 (BOE de 23 de octubre); las normas fijadas por la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de personal y por las de la presente convocatoria.

A.1.3.) Funciones de la plaza y jornada de trabajo.

A.1.3.1.) Las funciones son las que se detallan en el Anexo I.

A.1.3.2.) La jornada de trabajo y horario son las establecidas en el Convenio colectivo de ámbito interuniversitario para el Personal Laboral de las Universidades de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid, y la Relación de puestos de trabajo del personal laboral de esta Universidad.

A.1.4.) Las retribuciones y demás derechos de contenido económico se ajustarán a lo que determina el citado Convenio colectivo y, en lo que resulte aplicable, las demás normas de carácter general en materia de retribuciones del personal laboral al servicio de los Organismos públicos.

A.1.5.) El desempeño de la plaza convocada quedará sometido a la Ley 30/1984, de 26 de diciembre, en materia de incompatibilidades.

A.2.) Requisitos de los aspirantes

A.2.1.) Podrán tomar parte en el presente concurso el personal laboral que reúna los siguientes requisitos:

- a) Que ostente la misma o superior categoría y especialidad que la plaza a la que concurre.
- b) Que se encuentre en servicio activo en la Universidad de Extremadura y acredite una permanencia mínima de dos años en el último puesto ocupado.
- c) Que tenga vínculo profesional de carácter fijo.

Los requisitos establecidos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El personal laboral de las Universidades de Murcia, Salamanca y Valladolid podrá participar en esta fase en los términos establecidos en el artículo 17.2 del vigente Convenio colectivo.

A.3.) Solicitudes

A.3.1.) Quienes deseen tomar parte en esta fase, deberán presentar solicitud que será facilitada en el Registro General y en las Secciones de Personal (Badajoz y Cáceres).

A.3.2.) Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Extremadura, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al del anuncio de la publicación de esta convocatoria en el tablón de anuncios del Rectorado, existente en cada uno de los Campus, no valorándose las solicitudes presentadas fuera de plazo.

A.3.3.) La presentación de solicitudes deberá realizarse en el Registro General de la Universidad de Extremadura, existente en cada uno de los Campus, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A.3.4.) El concursante que participe en esta fase deberá indicar en la solicitud el puesto de trabajo a que aspire, por orden de preferencia.

A.3.5.) Los datos relativos a las circunstancias personales o profesionales, así como los concernientes a los méritos que se aduzcan, deberán acreditarse debidamente y han de ser los que al efecto se correspondan con la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, debiendo adjuntar a la misma la documentación justificativa de dichos méritos.

A.3.6.) No se valorarán méritos no justificados por el aspirante.

A.4.) Proceso Selectivo

A.4.1.) La valoración de los méritos para la adjudicación del puesto de trabajo ofertado se efectuará de acuerdo con el baremo que figura como Anexo III-(A) a la presente convocatoria, obteniendo la plaza convocada aquel solicitante que resulte con mayor puntuación total.

A.5.) Tribunal Calificador

A.5.1.) El Tribunal Calificador de esta prueba es el que figura en el Anexo IV de estas bases.

A.5.2.) Con arreglo a lo dispuesto en la Resolución del Rectorado de esta Universidad de 5 de noviembre de 1999, el Tribunal tendrá la categoría tercera, a efectos de indemnizaciones por razón del servicio.

A.6.) Actuación del Tribunal Calificador

A.6.1.) El Tribunal para poder actuar deberá contar con la presencia del Presidente y el Secretario (titular o suplente) y, al menos, dos miembros, más, con derecho a voto.

A.6.2.) Previa convocatoria del Presidente, se celebrará la sesión de constitución del mismo, y, si procede, se resolverá el presente concurso.

Además, en dicha sesión el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas (fase de concurso-oposición restringido).

A.6.3.) Los miembros del Tribunal deberán abstenerse, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando se den en ellos los motivos y circunstancias previstos en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

A.6.4.) Durante el desarrollo del presente proceso selectivo, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución que proceda en los casos no previstos en la misma.

A.7.) Lista de puntuaciones y toma de posesión.

A.7.1.) El Tribunal hará pública las puntuaciones obtenidas por los aspirantes que hayan participado en el presente proceso selectivo en el tablón de anuncios del Rectorado de los dos Campus Universitarios.

A.7.2.) En el supuesto de que se hayan presentado reclamaciones a las puntuaciones obtenidas, el Tribunal deberá resolverlas en el plazo máximo de 5 días hábiles y, en todo caso, antes de formular la propuesta de contratación ante el Excmo. Sr. Rector.

A.7.3.) El Tribunal elevará al Rectorado la correspondiente propuesta para la adjudicación de la plaza, de acuerdo con las evaluaciones que consten en acta y la puntuación obtenida por los aspirantes.

A.7.4.) El plazo de toma de posesión del nuevo destino será el que determine la Gerencia de la Universidad, con arreglo a las necesidades del servicio, sin que pueda exceder de dos meses desde la resolución definitiva del Concurso-oposición restringido.

A.7.5.) El traslado del trabajador que, en su caso, obtenga

destino por la participación en esta fase será irrenunciable, y tendrá la consideración de voluntario, sin que proceda por esta circunstancia derecho a indemnización alguna.

B) Fase de Concurso-oposición restringido

B.1.) Normas Generales

B.1.1.) Una vez finalizada la fase anterior, se convoca Concurso-oposición restringido, para cubrir la vacante ofertada o producida por resolución del anterior proceso.

B.1.2.) La realización del proceso selectivo se ajustará, en lo que resulte aplicable, a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; Convenio colectivo de ámbito interuniversitario para el Personal Laboral de las Universidades de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid, publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 28 de septiembre de 1998 (B.O.E. de 23 de octubre); las normas fijadas por la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de personal y por las de la presente convocatoria.

B.1.3.) Funciones de la plaza y jornada de trabajo.

B.1.3.1.) Las funciones son las que se detallan en el Anexo I, si se concurra a la plaza ofertada en la fase de concurso de traslado, y las que con carácter general corresponden a la plaza en relación con su Categoría y Grupo si la vacante se ha producido por la resolución del anterior proceso.

B.1.3.2.) La jornada de trabajo y horario son las establecidas en el Convenio colectivo de ámbito interuniversitario para el Personal Laboral de las Universidades de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid, y Relación de puestos de trabajo del personal laboral de esta Universidad.

B.1.4.) Las retribuciones y demás derechos de contenido económico se ajustarán a lo que determina el citado Convenio colectivo y, en lo que resulte aplicable, las demás normas de carácter general en materia de retribuciones del personal laboral al servicio de los Organismos públicos.

B.1.5.) El desempeño de la plaza convocada quedará sometido a la Ley 30/1984, de 26 de diciembre, en materia de incompatibilidades.

B.2.) Requisitos de los aspirantes

B.2.1.) Podrá participar en la presente fase el personal laboral que reúna los siguientes requisitos:

- a) Que desempeñe alguna de las plazas encuadradas en cualquier Grupo del Convenio colectivo.
- b) Que se encuentre en servicio activo en la Universidad de Extremadura.
- c) Que tenga vínculo profesional de carácter fijo.
- d) Que esté en posesión, de acuerdo con el Anexo I del Convenio colectivo, del título académico exigido para el desempeño de la plaza que resultara vacante (o acreditara una formación práctica equivalente para el desempeño del puesto de trabajo a que aspira).

Los requisitos establecidos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantenerse hasta el momento del nombramiento de la plaza a la que se accede.

B.3.) Solicitudes

B.3.1.) Quienes deseen tomar parte en esta fase, deberán presentar solicitud según modelo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria.

B.3.2.) Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Extremadura, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al del anuncio de la publicación de esta convocatoria en el tablón de anuncios del Rectorado, existente en cada uno de los Campus, no valorándose las solicitudes presentadas fuera de plazo.

B.3.3.) La presentación de solicitudes deberá realizarse en el Registro General de la Universidad de Extremadura, existente en cada uno de los Campus, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

B.3.4.) Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rectorado de la Universidad hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, una Resolución con la lista de aspirantes admitidos y excluidos de forma provisional, con expresión de la causa de no admisión.

B.3.5.) Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la exposición de la resolución en el tablón de anuncios de

Rectorado, existente en cada uno de los Campus, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Contra la resolución que apruebe definitivamente la lista de admitidos, los aspirantes excluidos, de forma definitiva, podrán ejercitar la oportuna acción ante el Juzgado de lo Social competente, previa la reclamación a que alude el artículo 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin perjuicio de cualquier otra que se estime procedente emprender.

B.4.) Proceso selectivo

B.4.1.) El proceso selectivo constará de una fase de oposición y de otra de concurso. La fase de oposición constituirá el 80 por 100 de la puntuación total del concurso-oposición, la fase de concurso el 20 por 100 restante.

B.4.2.) La fase de oposición consistirá en dos pruebas, una teórica y otra práctica, independientes entre sí y relacionadas ambas con las funciones propias y contenido del puesto de trabajo a cubrir, con arreglo al temario que figura como Anexo V de la presente convocatoria.

El tiempo máximo para realizar cada prueba será de 2 horas, calificándose de 0 a 10 puntos cada una, y siendo necesario alcanzar al menos 5 puntos en cada una para superarla.

B.4.3.) La valoración de los méritos se efectuará de acuerdo con el baremo que figura como Anexo III-(B) de la presente convocatoria

B.4.4.) Los datos relativos a las circunstancias personales o profesionales, así como los concernientes a los méritos que se aduzcan, deberán acreditarse debidamente y han de ser los que al efecto se correspondan con la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, debiendo adjuntar a la misma la documentación justificativa de dichos méritos.

B.4.5.) No se valorarán méritos no justificados por el aspirante.

B.5.) Tribunal Calificador

B.5.1.) El Tribunal Calificador de esta prueba es el que figura en el Anexo IV de estas bases.

B.5.2.) Con arreglo a lo dispuesto en la Resolución del

Rectorado de esta Universidad de 5 de noviembre de 1999, el Tribunal tendrá la categoría tercera, a efectos de indemnizaciones por razón del servicio.

B.6.) Actuación del Tribunal Calificador

B.6.1.) El Tribunal para poder actuar deberá contar con la presencia del Presidente y el Secretario (titular o suplente) y, al menos, dos miembros, más, con derecho a voto.

B.6.2.) Los miembros del Tribunal deberán abstenerse, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando se den en ellos los motivos y circunstancias previstos en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

B.6.3.) Durante el desarrollo del presente proceso selectivo, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución que proceda en los casos no previstos en la misma.

B.6.4.) El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de Asesores Especialistas en las funciones de la plaza convocada. Los asesores se limitarán, sin voto, al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

La Presidencia del Tribunal acordará la incorporación de los Asesores, mediante notificación a los mismos, exponiéndose en los tablones de anuncios del Rectorado de la Universidad (Campus de Badajoz y Cáceres) copia firmada de aquella.

B.7.) Desarrollo de los ejercicios y listas de aprobados.

B.7.1.) El lugar, día y hora en que se celebrara la fase teórica se hará público por el Tribunal en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de terminación del plazo previsto para la presentación de solicitudes, y se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad (Campus de Badajoz y Cáceres).

B.7.2.) El inicio de la prueba práctica se hará público por el Tribunal, al menos 48 horas antes, en el mismo lugar y en la misma Resolución en que se publique la lista de los aspirantes que, resultando aprobados en la primera fase, deban realizar la segunda fase.

Además, dicho anuncio se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad (Campus de Badajoz y Cáceres).

B.7.3.) Los aspirantes serán convocados en único llamamiento para cada ejercicio, debiendo ir provistos del D.N.I. o acreditación equivalente.

B.7.4.) En cualquier momento del proceso selectivo el Tribunal podrá requerir a los opositores que acrediten su identidad. Si algún miembro del Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia al interesado, deberá proponer su exclusión al Excmo. Sr. Rector Magfco., comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en su solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

Contra la resolución de exclusión del aspirante, se podrá ejercitar la oportuna acción ante el Juzgado de lo Social competente, previa la reclamación a que alude el artículo 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin perjuicio de cualquier otra que se estime procedente emprender.

B.7.5.) El orden de actuación de los aspirantes para la realización de las diferentes pruebas se iniciará por el candidato cuyo primer apellido comience por la letra Q, todo ello de conformidad con lo establecido en la Resolución de 9 de noviembre de 1999 (D.O.E. de 16 de noviembre), de la Dirección General de la Función Pública, por la que se da publicidad al resultado del sorteo público que ha de determinar el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas.

B.7.6.) El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, salvo que se trate de ejercicios en que el tribunal acuerde su lectura pública por el aspirante.

B.7.7.) En ningún caso el Tribunal podrá aprobar y declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido, será nula de pleno derecho.

B.7.8.) Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal elevará al Rectorado la correspondiente propuesta para la adjudicación de plaza, todo ello de acuerdo con las evaluaciones que consten en acta y las puntuaciones obtenidas por los aspirantes.

B.7.9.) En el supuesto de que se hayan presentado reclamaciones a las puntuaciones obtenidas, el Tribunal deberá resolverlas en el plazo máximo de 5 días hábiles y,

en todo caso, antes de formular la propuesta de contratación ante el Excmo. Sr. Rector.

B.8. Toma de posesión

B.8.1.) El aspirante que resulte seleccionado deberá presentar, en el plazo de veinte días naturales a contar desde la publicación de resultados definitivos, ante la Sección de Personal correspondiente la documentación definitiva de que reúne los requisitos establecidos en la base primera, excepto los referentes a aquellos extremos que ya consten en su expediente.

B.8.2.) El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será el que determine la Gerencia de la Universidad, con arreglo a las necesidades del servicio, sin que pueda exceder de dos meses desde la resolución definitiva del Concurso-oposición.

B.8.3.) El traslado de los trabajadores que, en su caso, obtengan destino por la participación en el presente proceso selectivo será irrenunciable, y tendrá la consideración de voluntario, sin que proceda por esta circunstancia derecho a indemnización alguna.

B.9.) Norma final

Contra la presente Resolución podrá ejercitarse la oportuna acción ante el Juzgado de lo Social competente, previa la reclamación a que alude el artículo 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin perjuicio de cualquier otra que se estime procedente emprender.

Cáceres, 2 de mayo de 2000. EL RECTOR,
Fdo.-Ginés M^a Salido Ruiz.

ANEXO I

Plaza convocada:
Técnico Especialista / Electrónica Grupo III

Jornada de trabajo:
37,30 horas semanales, en horario de mañana o tarde.

Centro de destino: Escuela Politécnica

Perfil de la plaza: - Realización reparaciones de equipos electrónicos y audiovisuales.
- Manipulación y control de equipos

electrónicos y audiovisuales.

- Reposición del material electrónico fungible.

- Conocimiento y manejo de aplicaciones informáticas relacionadas con tratamiento de audio y vídeo.

- Ejecución de cualquier otra tarea que dentro de su área funcional tenga características similares en cuanto a cualificación y contenido.

- Realización de tareas de gestión para el mantenimiento de los equipos electrónicos audiovisuales.

ANEXO III-(A)

MÉRITOS Y VALORACIONES

Concurso de Traslado

1.- TÍTULOS ACADÉMICOS (1 punto máximo)

Otras titulaciones académicas o profesionales distintas a la exigida para ingreso en la categoría laboral a la que se concursa (se valorará exclusivamente la titulación más alta)

Licenciado, Ingeniero Superior, o equivalente:

1,00 punto

Diplomado, Ingeniero Técnico, o equivalente:

0,50 punto

2.- MÉRITOS PROFESIONALES (6 puntos máximo)

Haber desempeñado la categoría profesional solicitada de forma remunerada en el ámbito funcional correspondiente a la Universidad de Extremadura

040 puntos por año o fracción superior a seis meses

Haber desempeñado la categoría profesional solicitada de forma remunerada en cualquier otra Administración Pública o Empresa, tanto en la esfera pública como privada

020 puntos por año o fracción superior a seis meses

Desempeño de servicios en la Universidad de Extremadura con categoría de nivel diferente a la que corresponde la vacante solicitada

010 puntos por año o fracción superior a seis meses

3.- DIPLOMAS O CERTIFICACIONES EN CURSOS DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN, EXPEDIDOS

**POR ORGANISMOS PÚBLICOS U HOMOLOGADOS,
QUE ESTÉN RELACIONADOS CON EL PUESTO DE
TRABAJO (3 puntos máximo)**

De un año o más, o de más de 150 horas	1'00 puntos cada uno
De cuatro meses, o de más de 70 horas	0'80 puntos cada uno
De dos meses, o de más de 30 horas	0'60 puntos cada uno
De un mes, o de más de 20 horas	0'40 puntos cada uno
De 20 horas o menos, o sin especificar	0'20 puntos cada uno

ANEXO III-(B)

MÉRITOS Y VALORACIONES
Concurso-Oposición restringido

1.- TÍTULOS ACADÉMICOS (1 punto máximo)

Otras titulaciones académicas o profesionales distintas a la exigida para ingreso en la categoría laboral a la que se concursa (se valorará exclusivamente la titulación más alta)
Licenciado, Ingeniero Superior, o equivalente: 1,00 punto

Diplomado, Ingeniero Técnico, o equivalente: 0,50 punto

2.- MÉRITOS PROFESIONALES (3 puntos máximo)

Haber desempeñado la categoría profesional solicitada de forma remunerada en el ámbito funcional correspondiente a la Universidad de Extremadura

0'
4
0
p
u
n
t
o
s
p
o
r
a
ñ
o
o
fr
a
c
ci

Haber desempeñado la categoría profesional solicitada de forma remunerada en cualquier otra Administración Pública o Empresa, tanto en la esfera pública como privada

0'20 puntos por año o fracción superior a seis meses

Desempeño de servicios en la Universidad de Extremadura con categoría de nivel diferente a la que corresponde la vacante solicitada

0'10 puntos por año o fracción superior a seis meses

**3.- DIPLOMAS O CERTIFICACIONES EN CURSOS DE
CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN, EXPEDIDOS
POR ORGANISMOS PÚBLICOS U HOMOLOGADOS,
QUE ESTÉN RELACIONADOS CON EL PUESTO DE
TRABAJO (1 punto máximo)**

De un año o más, o de más de 150 horas	1'00 puntos cada uno
De cuatro meses, o de más de 70 horas	0'80 puntos cada uno
De dos meses, o de más de 30 horas	0'60 puntos cada uno
De un mes, o de más de 20 horas	0'40 puntos cada uno
De 20 horas o menos, o sin especificar	0'20 puntos cada uno

ANEXO IV

TRIBUNAL CALIFICADOR

Miembros Titulares:

Presidente: D. Manuel Miranda Cabezas, Vicegerente de Recursos Humanos de la UEx.

Vocales: D. Juan Manuel González Ramos, Diplomado Universitario del Servicio de Infraestructura.

D. Rafael Gómez Alcalá, Profesor Titular de Universidad del Departamento de Informática.

D. Germán Fernández Corrales, representando al Comité de Empresa del Campus de Cáceres.

D. Damián Corrales Casillas, representando al Comité de Empresa del Campus de Cáceres.

Secretario: D. Juan Manuel Muñoz Gutiérrez, Jefe del Negociado de Oposiciones y Concursos de la Sección de Personal del Campus de Cáceres.

Miembros Suplentes:

Presidente: D. Jesús M^a de Llera Grajera, Vicegerente de Gestión Económica y Presupuestaria de la UEx.

Vocales: D. Francisco Bejarano Velarde, Oficial de Oficios del Servicio de Infraestructura de la UEx.

D. Juan Manuel Sánchez Pérez, Director del Departamento de Informática.

D. Juan José Yerpés Valhondo, representando al Comité de Empresa del Campus de Cáceres.

D. Jose Javier Delgado Muriel, representando al Comité de Empresa del Campus de Cáceres.

Secretario: D^a M^a Carmen Enrique Rodríguez, Jefe de Negociado de la Sección de Personal del Campus de Cáceres.

ANEXO V

Temario

1.- Electrónica:

Analizador de espectros, osciloscopio analógico y digital, antenas de televisión, fuentes de alimentación, generadores de señal.

2.- Vídeo y Televisión:

Sistemas de televisión, vectorscopio, cámaras de vídeo, equipos de videograbación, sistemas de reproducción de vídeo.

3.- Sonido:

Montaje de equipos de grabación, conexionado de equipos, micrófonos, altavoces, pletinas, mesas de mezclas, pantallas acústicas, reproductores de cinta magnética, equipos de grabación analógicos y digitales.

4.- Informática:

Manejo de ordenadores, bases de datos, procesadores de texto, autoedición diseño gráfico básico, programas de tratamiento de audio, programas de tratamiento de imágenes, programa MATLAB, instalación de equipos.

5.- Ley de Prevención de Riesgos Laborales (31/95, de 8 de noviembre):

Nociones básicas, y medidas de seguridad en instalaciones y equipos de baja tensión.

V. JUNTA DE GOBIERNO

Acuerdo de Junta de Gobierno, de 4 de mayo de 2000, por el que se aprueba, para su propuesta al Consejo Social, el Proyecto de Presupuesto de la Universidad de Extremadura, correspondiente al ejercicio 2000, el cual asciende a la cantidad de 14.431.475.000.-ptas (86.734.911,59 Euros).

Acuerdo de Junta de Gobierno, de 4 de mayo de 2000, por el que se ratifica la convocatoria de plazas docentes.

Acuerdo de Junta de Gobierno, de 4 de mayo de 2000, por el que se aprueba la convocatoria de sendas plazas de T.E.U. para las titulaciones de Diplomado en Informática y Diplomado en Enfermería, con sus correspondientes Perfiles y Tribunales.

Acuerdo de Junta de Gobierno, de 4 de mayo de 2000, por el que se aprueba la convocatoria a concurso de méritos de una Plaza de C.E.U. del Área de Conocimiento de Didáctica de la Lengua y la Literatura, del Dpto. de Didáctica de la Lengua y la Literatura, de la Facultad de Formación del Profesorado, así como el Tribunal correspondiente.

Acuerdo de Junta de Gobierno, de 4 de mayo de 2000, por el que se aprueba la propuesta contenida en el Programa de Mejora, Promoción y Estabilidad del Profesorado en la

Universidad de Extremadura, acordado por la Mesa Negociadora de la Universidad el 25 de abril de 2000.

ACUERDO SOBRE EL PROGRAMA DE MEJORA, PROMOCIÓN Y ESTABILIDAD DEL PROFESORADO EN LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Reunidos en Cáceres, el día 25 de abril de 2000, los componentes de la Mesa Negociadora de la Universidad de Extremadura, en relación con el Programa de Mejora, Promoción y Estabilidad del profesorado Universitario,

ACUERDAN

PRIMERO:

Establecer como criterios generales para desarrollar el Programa de Mejora, Promoción y Estabilidad del profesorado en la Universidad de Extremadura, los siguientes:

1º Este programa se aplicará a los profesores Asociados y Ayudantes que se encuentren prestando servicios en la Universidad de Extremadura a la firma de este acuerdo y tendrá la vigencia establecida en el correspondiente convenio.

2º La estabilización y promoción del profesorado se conseguirá fundamentalmente en los cuerpos docentes universitarios.

3º En el marco de este programa, se completará la dotación de plazas de cuerpos docentes hasta un número equivalente al de Profesores Asociados y Ayudantes que, en la fecha referida en el apartado 1, tengan dedicación a Tiempo Completo.

4º Se irán dotando plazas de TU/CEU en aquellas áreas de conocimiento en las que estén adscritos Profesores Asociados y Ayudantes a Tiempo Completo doctores durante el tiempo de vigencia del Convenio.

5º Durante el tiempo de vigencia del Convenio, se dotarán plazas de TEU en aquellas áreas de conocimiento que impartan docencia en Escuelas Universitarias y/o titulaciones de primer ciclo, en las que estén adscritos Profesores Asociados y Ayudantes de Escuela Universitaria a Tiempo Completo no doctores.

6º Se irán dotando plazas de TU/CEU en aquellas áreas de conocimiento en las que estén adscritos TEU doctores a Tiempo Completo, durante el periodo de vigencia del Convenio.

7º Dotada una plaza de TU/CEU por este Programa, con cargo a la plaza de un profesor Asociado a Tiempo Completo doctor, su contrato se convertirá en un contrato de Asociado tipo III, hasta la resolución del concurso de dicha plaza.

8º Excepcionalmente y salvados los puntos 2 y 3, la Universidad podrá contemplar la promoción a Tiempo Completo de aquellos Asociados a Tiempo Parcial que tengan una dedicación exclusiva a la Universidad. Dicha promoción solo podrá realizarse una vez constatadas las necesidades docentes a las áreas implicadas.

9º En la medida de las dotaciones presupuestarias contempladas en este Programa, la Universidad podrá adoptar cualquier otra medida destinada a promover la mejora, estabilización y promoción de su profesorado.

10º No obstante, los aspectos contemplados en este documento podrán ser revisados a la vista del desarrollo del correspondiente convenio.

SEGUNDO:

El incremento del Complemento Específico de los Profesores Titulares de Escuela Universitaria contemplado en el artículo único del R.D. 74/2000, de 21 de enero, será efectivo íntegramente desde el 1 de enero de 2000.

TERCERO:

Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma Extremeña a aprobar, en un plazo de tres meses, a partir de la firma de este acuerdo, una mejora salarial para todo el profesorado de la Universidad de Extremadura, que permita su equiparación retributiva con otros funcionarios de la propia Comunidad y con los funcionarios docentes universitarios de otras Comunidades.

CUARTO:

Instar al Consejo de Ministros para que incluya al Profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios en los acuerdos que permiten incrementar las retribuciones de los funcionarios de la Administración General del Estado por encima del 2% como consecuencia de la creación de un fondo adicional que debe ser distribuido en negociación en la Mesa Sectorial General de la Función Pública.

Y para que así conste, a 25 de abril de 2000, firman el presente documento

Mª José García Sánchez (Representante de CC.OO.)
Juan Diego Pedrera Zamorano (Representante de CSIF)
José M. Muñoz Capote (Representante de UGT)
Ginés Mª Salido Ruiz (Rector de la UEx)

Acuerdo de Junta de Gobierno, de 4 de mayo de 2000, por el que se aprueban las modificaciones de las Normas Regulatoras de los Estudios de Postgrado y de los Cursos de Perfeccionamiento y Especialización.

Acuerdo de Junta de Gobierno, de 4 de mayo de 2000, por el que se aprueba la Propuesta de Acuerdos Generales sobre la Oferta de Curso Académico para el Curso

2000/2001 de la Comisión de Planificación Académica

Acuerdo de Junta de Gobierno, de 4 de mayo de 2000, por el que se aprueba la Asignación a Áreas de conocimiento de las asignaturas que comenzarán a impartirse en el curso 2000/2001 de los siguientes Planes de Estudio: Licenciado en Ciencias Ambientales, Licenciado en Biología, Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas, Licenciado en Enología, Licenciado en Física, Licenciado en Matemáticas, Licenciado en Química e Ingeniero Químico (Facultad de Ciencias).

Acuerdo de Junta de Gobierno, de 4 de mayo de 2000, por el que se aprueba la Asignación a Áreas de conocimiento de las asignaturas que comenzarán a impartirse en el curso 2000/2001 de los siguientes Planes de Estudio: Licenciado en Economía, Diplomado en Ciencias Empresariales, Licenciado en Investigación y Técnicas del Mercado, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas y Diplomado en Relaciones Laborales (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales).

Acuerdo de Junta de Gobierno, de 4 de mayo de 2000, por el que se aprueba la Asignación a Áreas de conocimiento de las asignaturas que comenzarán a impartirse en el curso 2000/2001 de los siguientes Planes de Estudio: Licenciado en Derecho y Diplomado en Gestión y Administración Pública (Facultad de Derecho).

Acuerdo de Junta de Gobierno, de 4 de mayo de 2000, por el que se aprueba la Asignación a Áreas de conocimiento de las asignaturas que comenzarán a impartirse en el curso 2000/2001 del Plan de Estudio de Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras (Facultad de Estudios Empresariales y Turismo), según consta en el Anexo 8 al Acta de la sesión.

Acuerdo de Junta de Gobierno, de 4 de mayo de 2000, por el que se aprueba la Asignación a Áreas de conocimiento de las asignaturas que comenzarán a impartirse en el curso 2000/2001 de los siguientes Planes de Estudio: Licenciado en Filología Clásica, Licenciado en filología Francesa, Licenciado en Geografía, Licenciado en Filología Hispánica, Licenciado en Historia del Arte, licenciado en Humanidades, Licenciado en Filología Inglesa, Licenciado en Filología Portuguesa, Licenciado en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada y Licenciado en Historia (Facultad de Filosofía y Letras).

Acuerdo de Junta de Gobierno, de 4 de mayo de 2000, por el que se aprueba la Asignación a Áreas de conocimiento de las asignaturas que comenzarán a impartirse en el curso 2000/2001 de los siguientes Planes de Estudio:

Maestro-Especialidad en Audición y Lenguaje, Maestro-Especialidad de Educación Especial, Maestro-Especialidad de Lengua Extranjera, Maestro-Especialidad de Educación Física, Maestro-Especialidad de Educación Infantil y Maestro-Especialidad de Educación Primaria (Facultad de Educación).

Acuerdo de Junta de Gobierno, de 4 de mayo de 2000, por el que se aprueba la Asignación a Áreas de conocimiento de las asignaturas que comenzarán a impartirse en el curso 2000/2001 de los siguientes Planes de Estudio: Ingeniero en Electrónica e Ingeniero de Materiales (Escuela de Ingenierías Industriales).

Acuerdo de Junta de Gobierno, de 4 de mayo de 2000, por el que se aprueba la Asignación a Áreas de conocimiento de las asignaturas que comenzarán a impartirse en el curso 2000/2001 de los siguientes Planes de Estudio: Diplomado en Enfermería y Diplomado en Terapia Ocupacional (Escuela Universitaria de Enfermería y Terapia Ocupacional).

Acuerdo de Junta de Gobierno, de 4 de mayo de 2000, por el que se aprueba la Asignación a Áreas de conocimiento de las asignaturas que comenzarán a impartirse en el curso 2000/2001 de los siguientes Planes de Estudio: Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Técnico en Explotaciones Agropecuarias, Ingeniero Técnico en Hortofruticultura y Jardinería e Ingeniero Técnico en Industrias Agrarias y Alimentarias (Escuela de Ingenierías Agrarias).

Acuerdo de Junta de Gobierno, de 4 de mayo de 2000, por el que se aprueba la Asignación a Áreas de conocimiento de las asignaturas que comenzarán a impartirse en el curso 2000/2001 de los siguientes Planes de Estudio: Diplomado en Enfermería y Licenciado en Medicina (Facultad de Medicina).

Acuerdo de Junta de Gobierno, de 4 de mayo de 2000, por el que se aprueba la Asignación a Áreas de conocimiento de las asignaturas que comenzarán a impartirse en el curso 2000/2001 de los siguientes Planes de Estudio: Licenciado en Bioquímica y Licenciado en Veterinaria (Facultad de Veterinaria).

Acuerdo de Junta de Gobierno, de 4 de mayo de 2000, por el que se aprueba la Asignación a Áreas de conocimiento de las asignaturas que comenzarán a impartirse en el curso 2000/2001 de los siguientes Planes de Estudio: Maestro-Especialidad de Lengua Extranjera, Maestro-Especialidad de Educación Física, Maestro-Especialidad de Educación Infantil, Maestro-Especialidad de Educación Musical, Maestro-Especialidad de Educación

Primaria y Diplomado en Educación Social (Facultad de Formación del Profesorado).

Acuerdo de Junta de Gobierno, de 4 de mayo de 2000, por el que se aprueba la Asignación a Áreas de conocimiento de las asignaturas que comenzarán a impartirse en el curso 2000/2001 de los siguientes Planes de Estudio: Diplomado en Enfermería, Ingeniero Técnico Forestal, Especialidad en Explotaciones Forestales y Diplomado en Podología (Centro Universitario de Plasencia).

Acuerdo de Junta de Gobierno, de 4 de mayo de 2000, por el que se aprueba la Asignación a Áreas de conocimiento de las asignaturas que comenzarán a impartirse en el curso 2000/2001 de los siguientes Planes de Estudio: Ingeniero Técnico en Diseño Industrial, Diplomado en Enfermería, Ingeniero Técnico en Informática de Gestión, Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas, Ingeniero Técnico de Telecomunicación, Especialidad en Telemática y Ingeniero Técnico en Topografía (Centro Universitario de Mérida).

Acuerdo de Junta de Gobierno, de 4 de mayo de 2000, por el que se aprueba la Asignación de asignaturas a Áreas de conocimiento de los siguientes Planes de Estudio: Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico de Obras Públicas: Especialidad de Construcciones Civiles, Ingeniero en Geodesia y Cartografía, Ingeniero Técnico en Informática de Gestión, Ingeniero Técnico de Obras Públicas: Especialidad de Hidrología, Ingeniero en Informática, Ingeniero Técnico en Informática de sistemas, Ingeniero Técnico en Telecomunicación: Especialidad sonido e Imagen e Ingeniero Técnico en Obras Públicas: Transportes y Servicios Urbanos (Escuela Politécnica).

Acuerdo de Junta de Gobierno, de 4 de mayo de 2000, por el que se aprueba la Asignación de asignaturas a Áreas de conocimiento de los siguientes Planes de Estudio: Licenciado en Comunicación Audiovisual (Facultad de Biblioteconomía y Documentación).

Acuerdo de Junta de Gobierno, de 4 de mayo de 2000, por el que se aprueba la Asignación de asignaturas a Áreas de conocimiento de los siguientes Planes de Estudio: Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (Facultad de Ciencias del Deporte).

Acuerdo de Junta de Gobierno, de 4 de mayo de 2000, por el que se aprueban las Normas Reguladoras para la Obtención del Grado de Licenciado por la Universidad de Extremadura (Texto íntegro publicado en suplemento de este número).

Acuerdo de Junta de Gobierno, de 4 de mayo de 2000, por el que se aprueba el Programa Propio de Ayuda a la Investigación de la UEx.

Acuerdo de Junta de Gobierno, de 4 de mayo de 2000, por el que se aprueba la Propuesta de la Universidad de Extremadura para el establecimiento de los porcentajes de reserva de plazas de nuevo ingreso en el curso académico 2000-2001 (según el RD 69/2000, de 21 de enero).

Acuerdo de Junta de Gobierno, de 4 de mayo de 2000, por el que se aprueba el Convenio Marco de Colaboración entre la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Universidad de Extremadura (España).

Acuerdo de Junta de Gobierno, de 4 de mayo de 2000, por el que se aprueba el Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Extremadura y la Asociación de Padres de Paralíticos Cerebrales y Encefalópatas Afines de Salamanca (Aspace).

Acuerdo de Junta de Gobierno, de 4 de mayo de 2000, por el que se aprueba el Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Extremadura y la Orden Hospitalaria San Juan de Dios. Prov. Bética. Asilo Clínica San Rafael (Granada).

Acuerdo de Junta de Gobierno, de 4 de mayo de 2000, por el que se aprueba el Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Extremadura y el Centro de Atención a Minusválidos de Pozoblanco (Córdoba).

Acuerdo de Junta de Gobierno, de 4 de mayo de 2000, por el que se aprueba el Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Extremadura y la Asociación Uribe Costa Pro Deficientes Psíquicos (Aduco).

Acuerdo de Junta de Gobierno, de 4 de mayo de 2000, por el que se aprueba el Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Extremadura y la Congregación Hermanas Hospitalarias Sagrado Corazón de Jesús.

Acuerdo de Junta de Gobierno, de 4 de mayo de 2000, por el que se aprueba el Convenio para la Realización de Programas de Doctorado en Universidades Extranjeras.

Acuerdo de Junta de Gobierno, de 4 de mayo de 2000, por el que se aprueba el Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Extremadura y Nestlé España, S.A.

Acuerdo de Junta de Gobierno, de 4 de mayo de 2000, por

el que se aprueba el Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Extremadura y S.A.T. Señorío de Montanera.

Acuerdo de Junta de Gobierno, de 4 de mayo de 2000, por el que se aprueba el Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Extremadura y Fuentecapala, S.A.

Acuerdo de Junta de Gobierno, de 4 de mayo de 2000, por el que se aprueba el Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Extremadura y Tour Cooperativo Viajes, S.C.I.

Acuerdo de Junta de Gobierno, de 4 de mayo de 2000, por el que se aprueba el Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Extremadura y Viajes Nevatur, S.L.

Acuerdo de Junta de Gobierno, de 4 de mayo de 2000, por el que se aprueba el Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Extremadura y la Federación Extremeña de Atención al Drogodependiente.

Acuerdo de Junta de Gobierno, de 4 de mayo de 2000, por el que se aprueba el Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Extremadura y la Asociación Miajadeña de Ayuda al Toxicómano.

Acuerdo de Junta de Gobierno, de 4 de mayo de 2000, por el que se aprueba el Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Extremadura y la Asociación Profesional para la Investigación Científica y el Desarrollo del Talento.

Acuerdo de Junta de Gobierno, de 4 de mayo de 2000, por el que se aprueba el Acuerdo de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de Extremadura y la Universitat de Les Illes Balears.

Acuerdo de Junta de Gobierno, de 4 de mayo de 2000, por el que se aprueba la Prórroga de Contrato, entre la Universidad de Extremadura y el CEXECI, para la Realización de Trabajos de Carácter Científico, Técnico o Artístico y Cursos de Especialización.

Acuerdo de Junta de Gobierno, de 4 de mayo de 2000, por el que se aprueba el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura, Departamento de Física, en Materia de Vigilancia Radiológica Ambiental.

Acuerdo de Junta de Gobierno, de 4 de mayo de 2000, por

el que se aprueba el Convenio de Farmacovigilancia entre la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura (Departamento de Farmacología y Psiquiatría).

Acuerdo de Junta de Gobierno, de 4 de mayo de 2000, por el que se aprueba el Acuerdo Específico entre el Consejo de Seguridad Nuclear y la Universidad de Extremadura (Badajoz) sobre un Programa de Vigilancia Radiológica Ambiental (Red de Estaciones de Muestreo).

Acuerdo de Junta de Gobierno, de 4 de mayo de 2000, por el que se aprueba el Acuerdo Específico entre el Consejo de Seguridad Nuclear y la Universidad de Extremadura (Cáceres) sobre un Programa de Vigilancia Radiológica Ambiental (Red de Estaciones de Muestreo).

Acuerdo de Junta de Gobierno, de 4 de mayo de 2000, por el que se aprueba el Contrato de Colaboración entre la Empresa Telinca, S.L. y el profesor de la Universidad de Extremadura Dr. D. Pedro Rodríguez Medina, para la Valoración Nutritiva del Cardo (*Cynara cardunculus*) para el Ganado Ovino.

Acuerdo de Junta de Gobierno, de 4 de mayo de 2000, por el que se aprueba el Convenio de Colaboración entre la Empresa Sociedade Domúz, LDA. y el Departamento de Química Analítica y Electroquímica de la Universidad de Extremadura, para la Realización del Control Analítico del Grado Alcohólico en Muestras de Licores.

Acuerdo de Junta de Gobierno, de 4 de mayo de 2000, por el que se aprueba el Contrato de Colaboración entre el Departamento de Zootecnia de la Universidad de Extremadura y Aeceriber.

Acuerdo de Junta de Gobierno, de 4 de mayo de 2000, por el que se aprueba el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Turismo y la Universidad de Extremadura para la Ejecución del "Proyecto de Investigación de un Sistema de Información Turística".

Acuerdo de Junta de Gobierno, de 4 de mayo de 2000, por el que se aprueba el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y el Laboratorio de Genética y Mejora Animal del Departamento de Zootecnia de la Universidad de Extremadura.

Acuerdo de Junta de Gobierno, de 4 de mayo de 2000, por el que se aprueba el Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Extremadura y Bankinter, S.A.

Acuerdo de Junta de Gobierno, de 4 de mayo de 2000, por el que se aprueba el Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de Extremadura (España) y La Fundación Aucal (España).

Acuerdo de Junta de Gobierno, de 4 de mayo de 2000, por el que se aprueba el Convenio de Cooperación Internacional entre la Universidad de Extremadura y la Oficina del Historiador de la Ciudad de la Habana.

Acuerdo de Junta de Gobierno, de 4 de mayo de 2000, por el que se ratifican los Cursos de Perfeccionamiento (Cursos de Gestión Interna), que a continuación se relacionan

- I Curso de Dibujo asistido por ordenador.

Introducción al diseño.

- II Curso de Dibujo asistido por ordenador.

Introducción al diseño.

- Caracterización de Ecosistemas Extremeños: Manejos e Impactos en el Paisaje.

-Curso práctico para la generación automática de un proyecto de obra civil.Captura y generación de un M.D.T. y diseño de obra.

- Curso de dibujo asistido por ordenador.

Introducción al diseño.

- Curso de Diseño Gráfico. Taller de Diseño Gráfico asistido por ordenador.

- Nuevas aportaciones a la formación del profesorado en España y Argentina.

- Introducción a las actividades motrices circenses como contenidos de la Educación Física en Primaria y Secundaria.

Acuerdo de Junta de Gobierno, de 4 de mayo de 2000, por el que se aprueban los Cursos de Perfeccionamiento (Cursos por Gestión Interna), que a continuación se relacionan:

- El papel maché como técnica de expresión plástica.

- Técnicas de rescate en pared.

Acuerdo de Junta de Gobierno, de 4 de mayo de 2000, por el que se ratifican los Cursos de Perfeccionamiento (Cursos de Gestión Delegada), que a continuación se relacionan

- Elaboración y evaluación de proyectos educativos, culturales y sociales.

- Los medios audiovisuales de última generación en la Enseñanza. La escuela del futuro.

- Dibujo asistido por ordenador. Introducción al diseño. AUTOCAD 14.0.

Acuerdo de Junta de Gobierno, de 4 de mayo de 2000, por el que se ratifican los Cursos de Perfeccionamiento (Cursos Convenio MEC-UEx), que a continuación se relacionan

- Evaluación de centros docentes y de programas.

- Geografía Regional: Medio Ambiente, Turismo y Desarrollo

Acuerdo de Junta de Gobierno, de 4 de mayo de 2000, por el que se ratifican los Cursos de Perfeccionamiento (Cursos de Gestión Interna), que a continuación se relacionan

- II Curso de Dirección y Canto Coral.

- I Curso de Música, culturas y educación.

Acuerdo de Junta de Gobierno, de 4 de mayo de 2000, por el que se aprueban los Cursos de Perfeccionamiento (Cursos por Gestión Delegada), que a continuación se relacionan

- Los mundos de Carlos V.

- Los derechos humanos ante el siglo XXI.

- El mundo musical de Carlos V.

Acuerdo de Junta de Gobierno, de 4 de mayo de 2000, por el que se aprueba ratifica el Curso de Perfeccionamiento (Curso de Gestión Interna), "Energía y desarrollo 2000".

Acuerdo de Junta de Gobierno, de 4 de mayo de 2000, por el que se ratifica el Curso de Perfeccionamiento (Curso de Gestión Delegada) "30 años de Internet. La Sociedad de la Información en el 2000"

Acuerdo de Junta de Gobierno, de 4 de mayo de 2000, por el que se aprueba, a propuesta del Consejo de Departamento de Derecho Público, la sustitución de D. José Luis Serrano González de Murillo por D. Isaac Merino Jara, como representante del Departamento en Comisiones de Contratación.

Acuerdo de Junta de Gobierno, de 4 de mayo de 2000, por el que se aprueba, a propuesta de la Junta de Centro de la Facultad de Ciencias, la designación como representantes de ésta en Comisiones de Contratación, de los siguientes miembros:

TITULACIONES DE FÍSICA Y CIENCIAS AMBIENTALES

Titulares: Vicedecano de Física

Coordinador de Ciencias Ambientales (D. J. Carlos Escudero García)

Suplentes: Delegado de Facultad
Delegado de Física
D. Juan Manuel Sánchez Guzmán
D^a. Carmen Barriga Ibars
Delegado de Ciencias Ambientales

TITULACIONES DE QUÍMICA Y DE INGENIERÍA QUÍMICA

Titulares: Vicedecano de Química
Coordinador de Ingeniería Química (D. Fco. Javier Benítez García)
Delegado de Facultad
Delegado de Química
Suplentes: D. José Luis Jiménez Requejo
D. Álvaro Bernalte García
Delegado de Ingeniería Química

TITULACIONES DE BIOLOGÍA Y ENOLOGÍA

Titulares: Vicedecano de Biología
Coordinador de Enología (D. Manuel Ramírez Fernández)
Delegado de Facultad
Delegado de Biología
Suplentes: D. Fernando Henao Dávila
D. José Cabezas Fernández
Delegado de Enología

TITULACIONES DE MATEMÁTICAS Y CIENCIAS Y TÉCNICAS ESTADÍSTICAS

Titulares: Vicedecano de Matemáticas
Coord. de Ciencias y Técn. Estadíst.(D. Manuel Molina Fernández)
Delegado de Facultad
Delegado de Matemáticas
Suplentes: D. Vidal Luis Mateos Masa
D. Francisco Javier López Aligué
Delegado de Ciencias y Técnicas Estadísticas

Acuerdo de Junta de Gobierno, de 4 de mayo de 2000, por el que se aprueba, a propuesta de la Junta de Centro de la Facultad de Educación, la designación como representantes de ésta en Comisiones de Contratación, de los siguientes alumnos:

Titulares: D. Fernando Durán Gutiérrez
D. Rafael Lemus Rubiales

Suplentes: D^a. Olga Iciarra Torrescusa
D^a. Rosa María Reguera Romero

Acuerdo de Junta de Gobierno, de 4 de mayo de 2000, por el que se aprueba, a propuesta de la Junta de Centro de la

Facultad de Medicina, la sustitución de D. Manuel Pérez Miranda por D. Antonio C. Gómez García, como representante del Centro en Comisiones de Contratación.

Acuerdo de Junta de Gobierno, de 4 de mayo de 2000, por el que se aprueba, a propuesta de la Junta de Centro del Centro Universitario de Mérida, la designación como representantes de éste en Comisiones de Contratación, de los siguientes miembros:

Profesores Titulares:

D. Antonio Castillo Martínez
D. Victor Hernández Cham

Profesores Suplentes:

D. Juan Carlos Peguero Chamizo
D^a. Mercedes Rico García

Alumnos Titulares:

D. Sergio Barrera Galán
D^a. Cristina Campos Pérez

Alumnos Suplentes:

D^a. Isabel Guerrero Mier
D^a. Pino Rosa González Quintana

Acuerdo de Junta de Gobierno, de 4 de mayo de 2000, por el que se aprueba, a propuesta de la Junta de Centro de la Facultad de Biblioteconomía y Documentación, la designación como representantes de ésta en Comisiones de Contratación, a excepción de las plazas del Departamento de Informática, de los siguientes miembros:

Profesores Titulares:

D. Antonio Muñoz Cañavete
D. Agustín Vivas Moreno

Alumnos Titulares:

D^a. Ana Rosa Alegre Molina
D^a. Nazaret Soriano Hernández

Profesores Suplentes:

D. Diego Peral Pacheco
D. Miguel Ángel López Alonso

Alumnos Suplentes:

D^a. Patricia Sánchez Mora
D. Carlos María Sánchez Rubio

Acuerdo de Junta de Gobierno, de 4 de mayo de 2000, por el que se aprueba

I- La creación de la Comisión de Reglamentos, a la que se le encomendarán las siguientes funciones:

A) Elaborar el propio Reglamento de funcionamiento de Junta de Gobierno (art. 65 b de los Estatutos), que corresponde aprobar a Claustro.

B) Dictaminar proyectos de Reglamentos cuya elaboración corresponde a otros órganos colegiados y cuya aprobación compete a Junta de Gobierno (art.65.d: Reglamentos de Centros, Consejo de Alumnos, Departamentos, Institutos y Servicios).

II- La siguiente composición de la antecitada Comisión de Reglamentos:

- Rector, como Presidente nato.
- Secretario General, con funciones de asesoramiento, sin voto.
- Un representante de los Cuerpos Docentes.
- Un representante de los Profesores Asociados, Ayudantes y Becarios de Investigación.
- Un representante del Personal de Administración y Servicios.
- Un representante de los Alumnos.

Acuerdo de Junta de Gobierno, de 4 de mayo de 2000, por el que se designa a los siguientes miembros electivos de la Comisión de Reglamentos:

a) Cuerpos Docentes:

Titular: D. Florentino Blázquez Entonado

Suplente: D. Zacarías Calzado Almodóvar

b) Profesores Asociados, Ayudantes y Becarios de Investigación:

Titular: D. Alberto Muro Castillo

Suplente: D. Carlos Durán Valle

c) Personal de Administración y Servicios:

Titular: D. Luis Espada Iglesias

Suplente: D. Germán Fernández Corrales

d) Alumnos:

Titular: D. Daniel Sánchez García

Suplentes: D^a. Rosa Reguera Romero

VI. DISPOSICIONES ESTATALES

Resolución de 25 de abril de 2000, de la Universidad "Carlos III", de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. de 1 de mayo de 2000).

Resolución del 17 de abril de 2000, del Centro de Investigaciones Sociológicas, por la que se convoca el curso de postgrado de formación de especialistas en investigación social aplicada y análisis de datos 2000-2001 (B.O.E. de 3 de mayo de 2000).

Resolución de 13 de marzo de 2000, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica la ampliación, modificación y supresión de puestos de trabajo, procediendo así a la actualización de la relación de puestos de trabajo del personal de Administración y Servicios de esta Universidad (B.O.E. de 3 de mayo de 2000).

Resolución de 7 de abril de 2000, de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan a concurso varias plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. de 5 de mayo de 2000).

Real Decreto 574/2000, de 5 de mayo, por el que se crean determinados órganos directivos en los Ministerios de Hacienda, de Educación, Cultura y Deporte, de Economía, y de Ciencia y Tecnología (B.O.E. de 6 de mayo de 2000).

Orden de 26 de abril de 2000, del Ministerio de Medio Ambiente, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Medio Ambiente (B.O.E. de 10 de mayo de 2000).

Orden de 27 de abril de 2000, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se anuncia la convocatoria de procedimientos selectivos para acceso e ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y procedimientos para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo en ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (B.O.E. de 10 de mayo de 2000).

Resolución de 19 de abril de 2000, de la Secretaria General de Educación, Ciencia y Tecnología de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por la que hace pública la convocatoria de procedimientos selectivos para acceso e ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo (B.O.E. de 10 de mayo de 2000).

Resolución de 2 de mayo de 2000, de la Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad Autónoma de Cantabria, por la que se anuncia convocatoria de procedimientos selectivos de ingreso en los Cuerpos de Profesores de Educación Secundaria, Profesores de Música y Artes Escénicas, y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, así como para la adquisición de nuevas especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (B.O.E. de 11 de mayo de 2000).

Real Decreto 683/2000, de 11 de mayo, por el que se modifica la estructura orgánica de los Ministerios de Asuntos Exteriores, Hacienda, Interior, Fomento y Economía (B.O.E. de 12 de mayo de 2000).

Resolución de 4 de abril de 2000, de la Universidad "Pablo de Olavide", por la que se convoca a concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. de 12 de mayo de 2000).

Resolución de 7 de abril de 2000, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se convocan a concurso diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. de 12 de mayo de 2000).

Resolución de 24 de abril de 2000, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se ordena la publicación del Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Administraciones Públicas y la Comunidad Autónoma de Extremadura para el desarrollo de planes de formación continua, acogidos al 2º Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas, de 23 de diciembre de 1996 (B.O.E. de 12 de mayo de 2000).

Real Decreto 687/2000, de 12 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica del Ministerio de Asuntos Exteriores (B.O.E. de 13 de mayo de 2000).

Real Decreto 688/2000, de 12 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia (B.O.E. de 13 de mayo de 2000).

Real Decreto 689/2000, de 12 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de los Ministerios de Economía y de Hacienda (B.O.E. de 13 de mayo de 2000).

Real Decreto 690/2000, de 12 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica del Ministerio de Fomento (B.O.E. de 13 de mayo de 2000).

Real Decreto 691/2000, de 12 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (B.O.E. de 13 de mayo de 2000).

Real Decreto 692/2000, de 12 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (B.O.E. de 13 de mayo de 2000).

Real Decreto 693/2000, de 12 de mayo, por el que se

establece la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (B.O.E. de 13 de mayo de 2000).

Real Decreto 694/2000, de 12 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica del Ministerio de Administraciones Públicas (B.O.E. de 13 de mayo de 2000).

Real Decreto 695/2000, de 12 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica del Ministerio de Medio Ambiente (B.O.E. de 13 de mayo de 2000).

Real Decreto 696/2000, de 12 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia y Tecnología (B.O.E. de 13 de mayo de 2000).

Resolución de 5 de abril de 2000, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan a concurso o concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. de 13 de mayo de 2000).

Resolución de 12 de abril de 2000, de la Universidad "Pompeu Fabra", de Barcelona, por la que se convoca concurso para la provisión de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. de 13 de mayo de 2000).

VII. DISPOSICIONES AUTONÓMICAS

Resolución de 25 de abril de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convocan ayudas para estudio de Idiomas Modernos dirigidas a empleados públicos de la Junta de Extremadura (D.O.E. de 2 de mayo de 2000).

Resolución de 18 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la convocatoria de contratación administrativa para Diplomados/as y Licenciados/as, con especialidad en Lengua Extranjera, para impartir cursos de idiomas en Centros de Educación Infantil, Primaria y/o Secundaria obligatoria de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sostenidos con fondos públicos, y situados en localidades de menos de 5000 habitantes (D.O.E. de 2 de mayo de 2000).

Anuncio de 10 de abril de 2000, de la Universidad de Extremadura, por el que se hace pública la adjudicación de concursos públicos de suministros de material informático para la Facultad de Ciencias, y material y equipamiento para clínica podológica para el Centro Universitario de Plasencia (D.O.E. de 2 de mayo de 2000).



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**SECRETARÍA GENERAL
BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD**

Director: Juan Manuel Muñoz Gutiérrez

Rectorado

Plaza de Caldereros, nº1.

Tlf: 927 25 70 01 - Fax: 927 25 70 02

Internet: www.unex.es/bou

10.071 - CÁCERES

Depósito Legal: CC-134-1999